



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA  
31 DE ENERO DE 2019**

En Rincón de la Victoria, siendo las 09:45 del día 31 de enero de 2019, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Francisco Salado Escaño, con asistencia del SECRETARIO GENERAL que suscribe, y los señores que integran el Ordinaria de la PLENO que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión pública en Primera Convocatoria, para examen y aprobación de los asuntos relacionados en el Orden del Día.:

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente/a:**

**PARTIDO POPULAR (P.P.)**

Don José Francisco Salado Escaño  
Don Antonio Manuel Rando Ortiz  
Don Antonio Fernández Escobedo  
Doña Josefa Carnero Pérez  
Doña María del Pilar Delgado Escalante  
Don Antonio José Martín Moreno  
Don Sergio Antonio Díaz Verdejo

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)**

Doña María Encarnación Anaya Jiménez  
Don Antonio Sánchez Fernández  
Doña Yolanda Florido Maldonado  
Doña María Victoria Ruiz Postigo

**CIUDADANOS**

Doña Elena Aguilar Brañas

**AHORA RINCON (ARINCON)**

Don Antonio Miguel Moreno Laguna  
Don Oscar Cipriano Carrascosa Fontalba  
Don Carlos Alberto Albisbeascochea Pértica

**IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA – RINCÓN DE LA  
VICTORIA PARA LA GENTE (IULV-CA-PARA LA GENTE)**

Don Pedro Fernández Ibar  
Don Carlos Antón Tejón

**PARTIDO ANDALUCISTA (PA)**

Don José María Gómez Muñoz

**CONCEJAL NO ADSCRITO (CNA)**

Don Antonio Pérez González  
Don Oscar Campos Canillas

**AUSENCIAS SIN JUSTIFICAR**

Don José Luís Pérez García



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20191682629
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54	Fecha: 06/03/2019 Hora: 14:00





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**SR. INTERVENTOR GENERAL,**  
Don Gaspar F. Bokesa Boricó

**FUERON TRATADOS LOS SIGUIENTES ASUNTOS**

PUNTO Nº 1.-APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (28 NOVIEMBRE Y 6 DICIEMBRE 2018).

PUNTO Nº 2.-RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO A PROTECCIÓN CIVIL RINCÓN DE LA VICTORIA (794/2019).

PUNTO Nº 3.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS MÁXIMAS AUTORIZADAS APARCAMIENTO LLANO DE TORROBA SEGÚN IPC (10983/2018).

PUNTO Nº 4.-APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARCELA SITA EN CAMINO VIEJO DE VÉLEZ Nº 96 TORRE DE BENAGALBÓN (1397/2018).

PUNTO Nº 5.-PROPUESTA NOMINACIÓN CALLE "MARÍA, LA ARGENTINA". (9108/2017).

PUNTO Nº 6.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL PARA REFORZAR Y HACER SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO (662/2019)

PUNTO Nº 7.-MOCIÓN IULV-CA-PARA LA GENTE SOBRE MEMORIA HISTÓRICA RINCÓN DE LA VICTORIA (638/2019).

PUNTO Nº 8.-MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO ANDALUCISTA SOBRE AMPLIACIÓN DE EXPEDIENTES A TRATAR EN LA COMISIÓN INVESTIGACIÓN PARA LOS PROCESOS SELECTIVOS DE LA POLICIA LOCAL. (373/2019).

PUNTO Nº 9.-MOCIÓN CONCEJAL NO ADSCRITO DON ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ SOBRE INICIO ESTUDIO PROYECTO CESIÓN GRATUITA TEMPORAL O EN PRECARIO DE BIEN PATRIMONIAL DE LA ENTIDAD LOCAL, PARA EJECUTAR INICIATIVA AMBIENTAL. (624/2019).

PUNTO Nº 10.-DACIÓN CUENTA ACUERDO PLENO AYUNTAMIENTO DE CASARES, APROBANDO MOCIÓN DEL PP PARA LA CREACIÓN DE UNA RED DE VIVIENDAS PÚBLICAS PARA MUJERES E HIJOS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA MACHISTA (867/2019).

PUNTO Nº 11.-ASUNTOS URGENTES.

PUNTO Nº11.1.- MOCIÓN CONCEJAL NO ADSCRITO, DON ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ, SOBRE "APOYO EN LA LOCALIZACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y EL SELLADO DE LOS POZOS DE NUESTRO MUNICIPIO" (1029/2019)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54

DOCUMENTO: 20191682629  
Fecha: 06/03/2019  
Hora: 14:00





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

PUNTO Nº 12.-ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO:

PUNTO Nº 12.1.-DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

PUNTO Nº 12.2.-INTERPELACIONES, ESCRITOS. ETC.

PUNTO Nº 12.3.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190131&punto=1>

**PUNTO Nº 1.-APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (28 NOVIEMBRE Y 6 DICIEMBRE 2018).**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190131&punto=2>

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se pregunta a los señores asistentes si han recibido el borrador del acta de las sesiones de 28 de noviembre y 6 de diciembre de 2018 y si tienen que formular alguna observación sobre su contenido, no formulándose ninguna reclamación quedan aprobadas por unanimidad de los asistentes.

**PUNTO Nº 2.-RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO A PROTECCIÓN CIVIL RINCÓN DE LA VICTORIA (794/2019).**

Se da cuenta del siguiente Manifiesto Institucional:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pequeño pueblo malagueño de Totalán se ha convertido, muy a su pesar, en centro del interés informativo mundial en las últimas dos semanas. El pasado 13 de enero el pequeño Julen Roselló, un niño de dos años, caía en una prospección de agua en una finca del municipio.

Tras dar la voz de alarma sus padres, comenzó una operación de búsqueda y rescate sin precedentes en el mundo, por la complejidad técnica de localizar y acceder al niño en un pozo del que se estimaban más de cien metros de profundidad y con unas características geológicas de enorme imprevisibilidad y complejidad.

Aunque el desenlace fue trágico con el hallazgo y recuperación del cuerpo del pequeño, que según determinó la autopsia posterior falleció el mismo día de la caída, durante los trece días que ha durado su búsqueda Totalán se ha convertido en un ejemplo de las mejores virtudes del ser humano: la solidaridad, la generosidad, el valor y el esfuerzo.

Desde la desaparición del niño se puso en marcha un enorme dispositivo de rescate en el que efectivos y profesionales de diferentes administraciones, empresas y colectivos han volcado lo mejor de sí mismos, su experiencia, energía y talento, para ir encontrando soluciones a los diferentes problemas que han ido surgiendo para diseñar y excavar la mejor vía de acceso al lugar donde se encontraba el cuerpo del menor, finalmente a 71 metros de profundidad. Todo ha sido realizado en tiempo récord, en una acción de ingeniería de minas sin precedentes similares, y bajo la enorme presión de trabajar con la esperanza de encontrar al pequeño Julen con vida.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54

DOCUMENTO: 20191682629

Fecha: 06/03/2019

Hora: 14:00





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

En estos trece días en los que el mundo entero ha estado en vilo atento a las noticias que llegaban del rescate del pequeño Julen, más de 300 personas han prestado su ayuda de forma coordinada y modélica. El reconocimiento debe extenderse a todas las personas. Por una parte los profesionales y especialistas, como el Grupo de Salvamento Minero desplazado desde Asturias; un amplio dispositivo de los bomberos del Consorcio provincial y de Málaga capital; la Guardia Civil; un destacado equipo de ingenieros de Caminos y de Minas, coordinados por los responsables de sus colegios profesionales en Málaga; geólogos, topógrafos, técnicos de los Servicios de Carreteras y Obras tanto de la Diputación provincial de Málaga como de la Junta de Andalucía; el Grupo de Emergencias de Andalucía (GREA) y el 112, el Servicio de Emergencias Sanitarias del 061, psicólogos aportados por la Junta de Andalucía y técnicos de Protección Civil, cuyas agrupaciones de voluntarios de Málaga, Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga y Moclinejo han participado.

En el operativo han colaborado y trabajado numerosas empresas provinciales, nacionales y extranjeras, prestando equipamiento y material de forma desinteresada. Y hay que destacar especialmente a los vecinos de Totalán, que se han volcado con el dispositivo de búsqueda de Julen y han ofrecido manutención y alojamiento a sus participantes.

Es por ello que esta corporación quiere reconocer públicamente la cooperación, el servicio público, el trabajo, la humanidad, la generosidad, el valor y la solidaridad de quienes se han esforzado desde el domingo 13 hasta la madrugada del sábado 26 de enero en la búsqueda del pequeño Julen Roselló. El trabajo realizado por todos y cada uno de ellos ha puesto de manifiesto su profesionalidad y grado de compromiso cuando más se les necesitaba; así como una coordinación ejemplar entre los diferentes servicios y administraciones. La provincia de Málaga, como toda España, se muestra orgullosa del esfuerzo y el valor demostrados en una operación de rescate ejemplar, pese al trágico desenlace. Por todo lo expuesto, se propone la aprobación del siguiente

**ACUERDO**

**ÚNICO:** El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria concede una Mención Honorífica Especial y un reconocimiento expreso al pueblo de Totalán, a todos los servicios públicos de Seguridad, Emergencias y Sanitarios que con gran profesionalidad, solidaridad y compromiso trabajaron en el rescate de Julen Roselló en Totalán, así como a las diferentes asociaciones, colectivos, empresas y personas voluntarias que ayudaron en el mismo, con especial mención a los voluntarios de la Agrupación de Protección Civil de Rincón de la Victoria.”

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el acuerdo anteriormente transcrito.

Acto seguido se procede a la entrega de dos diplomas a los voluntarios de la Agrupación de Protección Civil de Rincón de la Victoria. El primero del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria con el siguiente texto: *“El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria quiere agradecer con esta distinción el trabajo, compromiso y contribución de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Rincón de la Victoria en el dispositivo de rescate de Totalán llevado a cabo del 13 al 26 de Enero.”* y el segundo, de parte de una empresa colaboradora en el dispositivo de rescate, cuyo texto es: *“La Fe que movió la Montaña. Undécimo día de trabajo y tú, no decaes. Porque tú no te quitas. Por convertimos en niños. Por ser compañeros. Por juntamos a todos en un solo Corazón. Por orientamos cuando más*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019          JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54</p>	<p>DOCUMENTO: 20191682629          Fecha: 06/03/2019          Hora: 14:00</p>
---	---	---





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

*perdidos estábamos. GRACIAS. Hoy, a todos, nos da igual todo. El trabajo. Los hogares. ¿Qué importa? Hoy, gracias a vosotros, sabemos qué importa y lo que nos mueve. Habéis movido una montaña sólo con el corazón. Y algo más grande. Estáis moviendo las emociones y creencias de muchas personas. No está todo perdido mientras exista la sonrisa de un solo niño.”*

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190131&punto=3>

La entrega se realiza por llamamiento: Don Abel Moreno López, Don Antonio Fernández Jiménez, Don Antonio Jesús Jerez Gallardo, Don Enrique Isidoro Arias García, Don Óscar Fernández Bao, Doña Susana González Ponce, Doña Libertad Berbel Hijano, Don Eduardo Villalba Pérez, Doña Aránzazu Berbel Hijano, Don Juan Francisco Jimena Sepúlveda, Don Jairo Aitor López Castillo, Don Felipe Triano Ruíz, Doña Paula Romero Ruíz, Doña Marina Romero Ruíz, Doña Alicia Sánchez Ramirez, Doña Lilia Moreno Baena, Don Pedro Martín Castro, Álvaro Márquez Picón, Doña María Agustina Moreno Palacios, Don Miguel Ángel Robles Muñoz, Don Luís Fernando Moreno Palacios, Doña María Domínguez Padilla, Don José Luís Pérez Jiménez, Doña Ainhoa López Santos, Doña Alba Molina López y Don Sergio Barranco Ruiz.

**PUNTO Nº 3.-PROPUESTA DE LA ALCALDIA DE ACTUALIZACION DE TARIFAS MAXIMAS AUTORIZADAS APARCAMIENTO LLANO DE TORROBA SEGUN IPC (10983/2018).**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2019, ha emitido el siguiente dictamen:

**“PUNTO Nº 5) PROPUESTA DE LA ALCALDIA DE ACTUALIZACION DE TARIFAS MAXIMAS AUTORIZADAS APARCAMIENTO LLANO DE TORROBA SEGUN IPC (EXTPE. 2018/010.983 ÁREA DE CONTRATACIÓN).**

*“Se dio cuenta de la siguiente propuesta:*

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

Vista la propuesta presentada por Aparcamiento Victoriamar S.L., con fecha 16 de noviembre de 2018, de actualización de Tarifas Máximas Autorizadas del “Aparcamiento Subterráneo en la plaza delimitada por las calles Ronda, Frigiliana, Jaén y Sierra de las Nieves”

Por la Secretaría General se ha emitido el siguiente:

**“INFORME**

Incremento de las tarifas del contrato de concesión de la obra pública de “Aparcamiento subterráneo en la plaza delimitada por las calles Ronda, Frigiliana, Jaén y Sierra de las Nieves”

**ANTECEDENTES**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

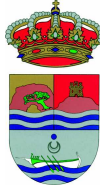
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54

DOCUMENTO: 20191682629

Fecha: 06/03/2019

Hora: 14:00





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**Primero.-** Con fecha 3 de junio de 2005, este Ayuntamiento suscribió con Sando S.A. el contrato mencionado en el párrafo anterior.

Con fecha 30 de abril de 2008, el Pleno Municipal, con motivo de la modificación de dicho contrato para restablecer el equilibrio económico-financiero de la concesión, aprobó las siguientes tarifas:

Tarifa horaria: Diurna de 1,20 euros; aplicación de nuevo sistema de tarificación por minutos, no contemplado en el estudio económico inicial, para su adaptación a la legislación vigente. Nocturna (de 22 a 9h.) 1 euro.

Abono mensual: 70 euros.

**Segundo.-** Con fecha 26 de noviembre de 2013, el Pleno Municipal aprobó unas tarifas máximas para el ejercicio 2013, basadas en el incremento del IPC hasta octubre de 2012, las cuales estuvieron vigentes hasta finales de 2018.

**Tercero.-** Con fecha 27 de febrero de 2018, el Pleno Municipal aprueba la actualización de las tarifas, máximas autorizadas para el año 2018.

**Cuarto.-** La Cláusula 31 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, con respecto a las tarifas y su actualización, establece lo siguiente:

**“Cláusula 31.- Tarifas.**

*Las tarifas serán las propuestas por los licitadores en base al estudio económico que presenten, con los siguientes máximos:...*

***La revisión de tarifas se efectuará anualmente, de acuerdo con el incremento del Índice de Precios al Consumo (IPC) o índice que lo sustituya, con efectos del primero de enero del año correspondiente, previa petición por escrito del concesionario con al menos un mes de antelación.”***

En consecuencia, es conforme a Derecho la petición de Aparcamiento Victoriamar SL, siendo competente para dicha aprobación el órgano de contratación de la concesión, este es, el Pleno Municipal, sin que se requiera ninguna mayoría cualificada.

Este es mi informe-propuesta sobre el asunto planteado, que como siempre someto a cualquier otro mejor fundado en Derecho. No obstante, la Corporación, con su superior criterio, decidirá. **El Secretario General**, (Firmado electrónicamente). Fdo. Miguel Berbel García.”

Esta Alcaldía, a tenor de lo expuesto en el Informe del Secretario General, propone a sus compañeros de Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar como tarifas máximas autorizadas para el ejercicio de 2019, por el uso del “aparcamiento subterráneo en la plaza delimitada por las calles Ronda, Frigiliana, Jaén y Sierra de las Nieves”, cuya concesionaria es la empresa de Aparcamientos Victoriamar SL, las que se indican a continuación:

Tipo	Base Imponible € máxima	Tarifa €Máxima Autorizada
------	-------------------------	---------------------------



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54

DOCUMENTO: 20191682629

Fecha: 06/03/2019

Hora: 14:00







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

	autorizada 2019 (sin redondeos)	2019 (IVA 21%)
Del min. 0 al 30	0,05019	0,06073
Del min. 31 al 60	0,01004	0,01215
Del 61 en adelante	0,03021	0,03656
Tarifa máxima diaria	14,47809	17,52
Abono mensual 24 horas	67,56440	81,75
Abono mes temporada verano <sup>1</sup>	117,36279	142,01
Abono mes funcionario Ayto <sup>2</sup>	34,23081	41,42

<sup>1</sup> Abono mensual temporada de verano: Aplicable para los meses de julio y agosto de cada año, para aquellos usuarios no empadronados en Rincón de la Victoria con al menos tres meses de antelación a la contratación.

<sup>2</sup> Abono funcionarios Ayuntamiento: de lunes a viernes laborables de 7:30 a 15:30, para funcionarios del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.

Lo anterior sin perjuicio de que, tal como se manifiesta en el escrito de la concesionaria, las tarifas que se aplicarán en 2019, continuando con la política de precios para fomentar el uso y crecimiento del aparcamiento, serán sensiblemente más bajas a las máximas autorizadas y manteniendo la gratuidad a partir del minuto 241 (4 horas) de estacionamiento en el que se alcanza el máximo diario.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE.** (firmado electrónicamente). Fdo. José Francisco Salado Escaño.

La Comisión con 6 votos a favor (5 PP y 1 PA) y 7 abstenciones (2 PSOE, 1 CIUDADANOS, 2 Arincón, 1 IULV-CA y 1 CNA) dictamina favorable la moción presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190131&punto=4>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 10 votos a favor (7 PP, 1 PA, y 2 CNA), 9 votos en contra (4 PSOE, 3 ARincón y 2 IULV-CA-Para la Gente) y 1 abstención (C's), acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

**PUNTO Nº 4.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARCELA SITA EN CAMINO VIEJO DE VELEZ Nº 96 TORRE DE BENAGALBON (1397/2018).**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2019, ha emitido el siguiente dictamen:

**“PUNTO Nº 2) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DE APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE - PARCELA SITA EN CAMINO VIEJO DE VELEZ Nº 96 TORRE DE BENAGALBON PARA SU APROBACION. (EXPTE. 2018/GES01397 ÁREA DE URBANISMO).**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54

DOCUMENTO: 20191682629  
Fecha: 06/03/2019  
Hora: 14:00





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

“Se dio cuenta de la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO**

Visto la aprobación de Decreto de Alcaldía de 18 de septiembre de 2018 referido a la aprobación inicial del Estudio de Detalle para fijar alineaciones y ordenar los volúmenes de la futura construcción de edificio plurifamiliar en Camino Viejo de Vélez nº 96 de Rincón de la Victoria con el siguiente tenor literal:

“DECRETO. – En relación con el Estudio de Detalle sobre la parcela sita en Camino Viejo de Vélez nº 96, de este municipio, exp 1397/2018, cuya aprobación ha sido instada por la mercantil JAPA 2017, S.L., y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos que copiados dicen como sigue:

**A) INFORME DEL ARQUITECTO MUNICIPAL DE FECHA 17-5-2018**

**ASUNTO:**

En fecha 09 de febrero de 2018 con nº Reg. Ent. 2743, se presentó Estudio de Detalle de la Parcela sita. en Camino Viejo de Vélez nº 96 y tras requerimiento municipal, en fecha 8/05/2018 con Reg. Ent. 8828 se presenta nuevo documento de Innovación del Estudio de Detalle de parcela sita en Camino Viejo de Vélez nº 96, Torre de Benagalbón, Rincón de la Victoria.

**ANTECEDENTES:**

- 1.- En fecha 27 de Julio de 2007 se aprobó definitivamente Estudio de Detalle para edificio de 47 viviendas, aparcamientos y trasteros en la misma parcela sita en Camino Viejo de Vélez nº 96 de Rincón de la Victoria.
- 2.- Posteriormente, en fecha 23 de febrero de 2012, se aprobó definitivamente (no consta publicación de su aprobación) nuevo Estudio de Detalle en la misma parcela, modificando fundamentalmente una nueva configuración de patios y aumentando el número de viviendas a 55.

**INFORME:**

- 1.- Contenido de la Innovación del Estudio de Detalle presentado. Se analiza como válida la Innovación del Estudio de Detalle fechado en mayo de 2018, así como la coherencia e integridad formal de la documentación, suscrito por el Arquitecto Rafael Santa-Cruz y Carrillo de Albornoz para fijar alineaciones y ordenar los volúmenes de la futura construcción de edificio plurifamiliar en Camino Viejo de Vélez nº 96 de Rincón de la Victoria.

La parcela objeto de Innovación de Estudio de Detalle tiene forma irregular, alargada de orientación Norte a Sur en la que existen edificaciones preexistentes a demoler con una topografía conjunta sensiblemente plana. Según la Innovación, la



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54</p>	<p>DOCUMENTO: 20191682629 Fecha: 06/03/2019 Hora: 14:00</p>
---	---	---







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

parcela contaba con una superficie bruta de 2.144,75 m<sup>2</sup>, habiéndose realizado las cesiones conforme al T.R. del PGOU, de 434,63 m<sup>2</sup> de Zona Verde con al Este y afección por ampliación viaria de 32,36 m<sup>2</sup> al Camino Viejo de Vélez, quedando una parcela neta de 1.677,76 m<sup>2</sup>.

La calificación urbanística es MC-1, ordenanza en la que para parcelas superiores a 1.500 m<sup>2</sup> fue necesario redactar Estudio de Detalle, analizándose ahora una Innovación al Estudio de Detalle aprobado.

Con respecto al techo edificable, la Innovación no define un techo edificable sino que se tendrá como resultado de la aplicación de las normas de composición del edificio para la ordenanza de aplicación de manzana cerrada tipo 1 (MC-1).

**2.- Análisis de la Innovación al Estudio de Detalle.**

Se redacta la Innovación que se analiza, con el objeto principal de introducir modificaciones respecto a los anteriormente aprobados, en cuanto a la ordenación de volúmenes propuesto, sin limitar el número de viviendas, ocupación y sin concretar el número o la superficie de los patios de luces o ventilación necesarios, que serán definidos como resultado de la distribución que finalmente se establezca en el proyecto de edificación.

A continuación se muestra cuadro comparativo de parámetros urbanísticos del Estudio de Detalle respecto al T.R. del PGOU municipal:

	NORMATIVA P.G.O.U.	Innovación del E.D. que se analiza
Ordenanza aplicación	MC-1	MC-1
Parcela mínima	120 m <sup>2</sup>	1677,76 m <sup>2</sup>
Fondo mínimo	9 metros	> 9 metros
Nº viviendas	-	Sin concretar
Nº máximo plantas	PB+1+ATICO y planta sótano	PB+1+ATICO y planta sótano
Edificabilidad	Como resultado de la aplicación del resto de parámetros	Como resultado de la aplicación del resto de parámetros
Ocupación máxima	100%	Ocupación máxima 100%
Separación a lindero público	Alineación	Alineación
Vuelo máximo cuerpos salientes	1/10 del ancho del vial, separados de la medianería 0,80 metros y sin sobrepasar la anchura de la acera menos 60 cm.	Vuelo máximo 1,20 metros al Camino Viejo de Vélez, separados de la medianería 0,80 metros y sin sobrepasar la anchura de la acera menos 60 cm. Sin cuerpos salientes volados a la Zona Verde al Este.
Alineación de la planta ático	Retranqueo de 2 metros respecto a la alineación de planta baja.	Retranqueo de 2 metros respecto a la alineación de planta baja.
Usos	Viviendas plurifamiliares	Viviendas plurifamiliares



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54

DOCUMENTO: 20191682629

Fecha: 06/03/2019

Hora: 14:00





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

<i>predominantes</i>		
<i>Vuelo máx. cuerpos salientes</i>	<i>s/ T.R. del PGOU municipal</i>	<i>s/ T.R. del PGOU municipal</i>
<i>Aparcamientos</i>	<i>s/ T.R. del PGOU municipal</i>	<i>s/ T.R. del PGOU municipal</i>

A continuación se detallan las modificaciones que introduce la Innovación:

- Se adaptan alineaciones respecto a topográfico levantado en septiembre de 2010.
- Integración del volumen con las edificaciones colindantes ya ejecutadas.
- En cuanto a parámetros urbanísticos, con la Innovación, se modifican las limitaciones del E.D. aprobado:

- 1.- No se limita la ocupación máxima, dejando la ocupación del 100% conforme a la ordenanza de aplicación MC-1.
- 2.- No se limita la edificabilidad, siendo el volumen edificable, el resultado de la aplicación del resto de parámetros urbanísticos, conforme a la ordenanza de aplicación MC-1.
- 3.- No se limita a 55 el número de viviendas, ya que no es necesario su fijación.

No se introducen modificaciones en la Innovación respecto a la alineación y cesión al vial Camino Viejo de Vélez, ni se alteran las superficies de cesión de la zona verde al noreste.

A criterio técnico, las modificaciones introducidas con la Innovación, se informan favorables, al ser conformes con los parámetros urbanísticos de aplicación para manzana cerrada tipo 1 (MC-1), tratándose de cambios tendentes a no limitar parámetros que no tienen porqué fijarse en esta ordenanza y tipo de suelo, dejando para el desarrollo edificatorio, la definición de patios de luces o ventilación y consiguiente ocupación y edificabilidad alcanzadas, número de viviendas y consiguiente número de aparcamientos.

Como precisión se indica que se ordenará y urbanizará la zona verde al Este, conformando un espacio ajardinado conjunto con las cesiones y provisiones avaladas de promociones colindantes y que contará con el visto bueno municipal con carácter previo a la licencia de edificación.

**PROPUESTA:**

Se propone la aprobación de la Innovación al Estudio de Detalle de referencia, al ajustarse a las determinaciones del T.R. del P.G.O.U. actual, correspondiendo en cualquier caso pronunciarse a la corporación sobre lo solicitado, limitándose el técnico a exponer y analizar su contenido y exponer su criterio.

**B) INFORME DEL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL-ASESOR JURÍDICO DE FECHA 14-9-2018**

**ASUNTO:** Aprobación Inicial Modificación Estudio de Detalle de parcela sita en Camino Viejo de Vélez nº 96, de este municipio, instada por la mercantil Japa 2017, S.L.

**INFORME:**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20191682629
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54	Fecha: 06/03/2019 Hora: 14:00





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

1. – En cuanto al contenido del expediente, y a la vista del informe del Arquitecto Municipal de fecha 17-5-2018, a criterio del letrado que suscribe, se adapta a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante, LOUA).

2. - El presente expediente, por la remisión que al mismo hace el artículo 36.1, párrafo segundo de la LOUA, ha de llevar la tramitación prevista en el artículo 32 de la LOUA, sometiéndose, de adoptarse el acuerdo de aprobación inicial, a información pública por plazo no inferior a veinte días, la cual se materializará, según se dispone en el artículo 39 de la LOUA, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en el tablón de anuncios municipal.

3. – Al no tratarse de un planeamiento general, la presente aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril) está atribuida al Alcalde.

**PROPUESTA:** *Procede la aprobación de la presente modificación de Estudio de Detalle, en su caso, con las especificaciones y prescripciones contenidas en el informe técnico emitido.*

No obstante, el órgano municipal competente con su superior criterio decidirá.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma digital Técnico de Administración General-Asesor Jurídico (Firmado electrónicamente al margen) Francisco Javier Gutiérrez Julián

*Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, tiene a bien disponer:*

1. - La aprobación inicial de la presente modificación de Estudio de Detalle.
2. – Sometimiento a información pública del presente acuerdo durante el plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y en el tablón de anuncios municipal.

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde, a fecha de firma electrónica”.*

*Atendido el sometimiento a información pública de dicho acuerdo durante el plazo de veinte días, que ha sido anunciada mediante edictos insertados en el tablón de anuncios digital del Ayuntamiento desde el 20-11-2018 hasta el 7 de enero de 2019 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 231 de 30 de noviembre de 2018 , página 135, y anuncio en el diario La Opinión de Málaga de 28 de noviembre de 2018, no habiéndose presentado, salvo error u omisión, alegación alguna durante el plazo de información pública como queda acreditado en el expediente referenciado.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54

DOCUMENTO: 20191682629

Fecha: 06/03/2019

Hora: 14:00





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 32.1.3ª, primer párrafo, y 31.1.B).d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante, LOUA), una vez cumplimentada la información pública, y a la vista de su resultado, se emite la siguiente:

**PROPUESTA:**

1. Se proceda a la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle referente a fijar alineaciones y ordenar los volúmenes de la futura construcción de edificio plurifamiliar en Camino Viejo de Vélez nº 96 de este municipio.
2. Dar traslado al interesado

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.- (firmado electrónicamente).- D. Sergio A. Díaz Verdejo”.

La Comisión con 6 votos a favor ( 5 PP y 1 PA) y 7 abstenciones ( 2 PSOE, 1 CIUDADANOS, 2 Arincón, 1 IULV-CA y 1 CNA) dictamina favorable la moción presentada.

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190131&punto=5>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 14 votos a favor (7 PP, 4 PSOE, 1 PA y 2 CNA), 2 votos en contra (IULV-CA-Para la Gente) y 4 abstenciones (3 ARincón y 1 C's), acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

**PUNTO Nº 5.-PROPUESTA NOMINACIÓN CALLE "MARIA, LA ARGENTINA". (9108/2017).**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2019, ha emitido el siguiente dictamen:

**"PUNTO Nº 4) PROPUESTA NOMINACIONES DE CALLES: "MARIA, LA ARGENTINA". (EXPTE. G-9108/2017 ÁREA DE PADRÓN).**

“Se dio cuenta de la siguiente propuesta:

**PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE RÉGIMEN INTERIOR**

Visto el Informe del Negociado de Estadística de fecha 5 de octubre de 2017, emitido en base a la petición de nominación en el Callejero Municipal, que copiado literalmente dice:

**"INFORME  
OFICINA DE POBLACIÓN Y CENSO MUNICIPAL**

Visto el escrito presentado por al Parroquia Ntra. Sra. de la Victoria de Rincón de la Victoria, solicitando nombrar al Pasaje lateral de la Iglesia sita en Plaza Ntra. Sra. de la Victoria con el nombre “María, La Argentina”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

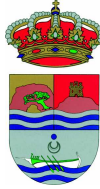
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54

DOCUMENTO: 20191682629

Fecha: 06/03/2019

Hora: 14:00





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

*Este Negociado INFORMA:*

- Que los inmuebles con acceso por el vial propuestos a nombrar, tienen identificación por "Plaza Ntra. Sra. de la Victoria". Actualmente acceden dos locales comerciales, con los números 12 y 13 de la Plaza citada.

- La solicitud de la propuesta de nombre, está suscrita por el Párroco de la Iglesia de esta localidad de Rincón de la Victoria, en la propuesta alude a que la petición formulada ".....no es solo mía, sino de muchas personas de nuestro pueblo....."; sin embargo, no se adjunta documento con las firmas de vecinos que apoyen esta propuesta.

- Cabe indicar que según la Ordenanza Municipal Reguladora de la Nomenclatura y Rotulación de las Vías Públicas, art. 4.- Nombre de las Vías Públicas y Criterios. 5º párrafo.- dice "Se recomienda que para recordar a algún personaje relevante, se puede utilizar fórmulas alternativas: monumentos, fuentes, etc..., para evitar la masificación de calles con nombres de personas.

Este es mi Informe sobre los asuntos planteados y siguiendo los criterios que se regulan en la Ordenanza Municipal de Nomenclatura y Rotulación de las Vías Públicas, que como siempre someto a cualquier otro mejor fundado a Derecho. No obstante la Concejala Delegada de Régimen Interior, con su superior criterio decidirá en su Propuesta.

Rincón de la Victoria a fecha 19 de septiembre de 2017  
La Jefa del Negociado, Fdo.: María Dolores Moreno Postigo."

Se solicitan Informes a los Negociados de Vía Pública y Cultura, que transcritos literalmente dicen lo siguiente:

**INFORME DEL NEGOCIADO DE VÍA PÚBLICA**

ASUNTO: Propuesta de Resolución de Expediente 9108/2017 gest., cuyo titular, el Negociado de Población, Censo Electoral y Estadística, propone nominación de calle.

Por el Negociado de Población, Censo Electoral y Estadística, se incoa expediente de nominación de calle: "**MARÍA LA ARGENTINA**" con el objeto de cumplir con la Ordenanza Municipal de Nomenclatura y Rotulación, art. 5 Procedimiento se solicita informe desde esta Área de Vía Pública.

No encontrándose impedimento alguno para el nombre propuesto, por esta área se emite Informe Favorable a la nominación de una calle del Municipio como "**MARÍA LA ARGENTINA**".

Es todo cuanto tengo el honor de Informar, no obstante V.S., con su superior criterio, resolverá lo que estime más oportuno."

Rincón de la Victoria a fecha 11 de mayo de 2018  
La Jefa del Negociado, Fdo.: Carmen Galacho Zugasti.

**INFORME DEL ÁREA DE CULTURA**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54</p>	<p>DOCUMENTO: 20191682629 Fecha: 06/03/2019 Hora: 14:00</p>
---	--	---







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**DON GERARDO LÓPEZ PÉREZ, JEFE DEL SERVICIO DEL ÁREA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).**

**INFORMA:**

Que a petición del Negociado de Población, Censo Electoral y Estadística de la Secretaría General, y en cumplimiento de las Ordenanzas Municipales Reguladoras de la Nomenclatura y Rotulación de las vías del municipio, de este Ayuntamiento, relativa a la petición presentada por la Parroquia Ntra. Sra. de la Victoria de Rincón de la Victoria, para nombrar al pasaje lateral de la iglesia, sito en Plaza Ntra. Sra. de la victoria, con el nombre "María, La Argentina", y visto el informe emitido por el Negociado de Estadística, tengo a bien emitir el siguiente informe:

1.- La Ordenanza Reguladora de la Nomenclatura y rotulación de las vías públicas del municipio, en su art. 4 regula los criterios para nombrar la plaza con el nombre de persona, indicando en uno de sus apartados lo siguiente "Los nombres pueden ser personales. Así, se puede dedicar el nombre de una calle a personas en vida, aunque se considerará una excepción a la regla general, que consiste en dedicar los nombres de las calles a personas fallecidas".

2.- La solicitud de la propuesta de nominación está realizada por la parroquia Ntra. Sra. de la Victoria y avalada con 279 firmas de los vecinos de este municipio, en ella se recoge la vida a María Isabel López Vázquez, cariñosamente conocida como María la argentina, en la que manifiesta que dedicó gran parte de su vida a ayudar a personas desfavorecidas y enfermas, a quienes curaba y cuidaba de manera altruista sin cobrar nada a cambio ya que conocía que estas personas no tenían medios económicos, por lo que se puede concluir que fue un ejemplo de vida para el resto de los vecinos. Por este motivo considero que se puede considerar una persona relevante y singular en nuestro municipio y que podría ser merecedora de nominar, alguna calle, plaza o rotonda con su nombre.

No obstante, este informe se somete a la consideración de la Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Atención al Extranjero, que decidirá lo que estime más conveniente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos allí donde proceda, se expide el presente informe, en Rincón de la Victoria a fecha de firma electrónica. Fdo.: El Jefe del Servicio del Área de Cultura, Gerardo López Pérez.

Esta **Concejalía** basándose en los Informes del Departamento de Estadística, Vía Pública y Área de Cultura, tiene a bien proponer a la Comisión la siguiente Moción:

**Único.-** Proponer cambiar el nombre del Pasaje lateral de la Iglesia denominado actualmente Plaza Ntra. Sra. de la Victoria por el nombre "María, La Argentina".

Rincón de la Victoria a fecha de firma electrónica,

La Concejala de Régimen Interior .- (Firmado electrónicamente al margen).- Josefa Carnero Pérez.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54

DOCUMENTO: 20191682629

Fecha: 06/03/2019

Hora: 14:00







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

La Comisión con 6 votos a favor ( 5 PP y 1 PA), 7 abstenciones ( 2 PSOE, 1 CIUDADANOS, 2 ARincón, 1 IULV-CA y 1 CNA) dictamina favorable la moción presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190131&punto=6>

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

**PUNTO Nº 6.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL PARA REFORZAR Y HACER SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO (662/2019)**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2019, ha emitido el siguiente dictamen:

**PUNTO Nº 7.3) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) PARA REFORZAR Y HACER SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO (EXPTE. 2019/662 ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL).**

“Se dio cuenta de la siguiente moción:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE ENERO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género supuso un revulsivo, en todos sus aspectos, para las políticas de la violencia contra y sobre las mujeres por el hecho de serlo, consolidándose, a su entrada en vigor, como modelo internacional.*

*De hecho, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas, una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.*

*La mencionada Ley Integral y la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, son los dos instrumentos legales con los que nos hemos dotado para luchar contra la violencia machista que atenaza la libertad y la seguridad de las mujeres.*

*El 15 de noviembre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, una Proposición no de Ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias (FAMP), que siga impulsando políticas para*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54

DOCUMENTO: 20191682629

Fecha: 06/03/2019

Hora: 14:00





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

*la erradicación de la violencia contra las mujeres como una verdadera política de Estado. El Congreso, en su sesión plenaria del 28 de septiembre de 2017, aprobó, sin ningún voto en contra, el Informe de la Subcomisión para el Pacto de Estado en materia de violencia de género.*

*Por su parte, la Comisión de Igualdad del Senado decidió, el 21 de diciembre de 2016, la creación de una Ponencia que estudiase y evaluase, en materia de Violencia de Género, los aspectos de prevención, protección y reparación de las víctimas, analizase la estrategia para alcanzar e implementar un Pacto de Estado contra la Violencia de Género y examinase la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. El 13 de septiembre de 2017, el Pleno del Senado aprobó, por unanimidad, el Informe de la Ponencia de Estudio para la Elaboración de Estrategias contra la Violencia de Género.*

*Los informes de Congreso y Senado contienen un conjunto de propuestas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y para mejorar en la respuesta que, desde las instituciones, se proporciona a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos menores o a los menores bajo su guarda, tutela o acogimiento.*

*Contamos, por tanto, con un gran acuerdo político y social, que recoge el compromiso de la sociedad en la lucha contra la violencia de género, que ha dejado de ser un asunto privado para convertirse en una cuestión de Estado. Un pacto necesario ante los datos escalofriantes sobre la violencia que soportan las mujeres por el hecho de serlo y de la que también se ven afectados sus hijos e hijas.*

*Una de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género plantea la necesidad de adoptar las modificaciones legales oportunas para que la Administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, ya que se trata de la administración más cercana a la ciudadanía y, por ende, a las víctimas. En este sentido, se plantea que estas cuestiones deben formar parte del catálogo de materias recogido como de competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Por tanto, era imprescindible la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para permitir el desarrollo de políticas contra la violencia de género. Esta reforma fue llevada a cabo por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.*

*No obstante, la reciente reforma de la ley andaluza ya incluye en el artículo 41 entre las competencias de los municipios en relación con las mujeres que sufren o han sufrido violencia de género:*

*a) Colaborar con la Administración de la Junta de Andalucía en la atención e información a las mujeres.*

*b) Crear las unidades de información y atención a mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia de género.*

*c) Derivar a los servicios especializados todos los casos de violencia de género de los que tenga conocimiento y no puedan ser atendidos por la entidad local.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20191682629
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54	Fecha: 06/03/2019 Hora: 14:00





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Según la última macroencuesta sobre la violencia de género realizada por el Ministerio de Sanidad e Igualdad:

- El 12,5% de las mujeres mayores de 16 años ha sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España.

- El 2,7% de las mujeres mayores de 16 años ha sufrido violencia en el último año.

- El 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron episodios de violencia.

- Pero solamente el 28,6% presentó denuncia.

A pesar de estos datos demoledores que explican por sí solos la necesidad de políticas específicas, también hay otros que van indicando los cambios que se están produciendo, entre ellos:

- El 77,6% ha conseguido salir de la violencia de género

- El 45% ha acudido a algún servicio de ayuda médica, social o legal.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la ley integral, del importante proceso de toma de conciencia social que se ha producido en nuestro país sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres y el gran obstáculo que esta lacra supone para la convivencia democrática, a pesar de todo ello, hoy, algunas fuerzas políticas plantean una demolición de toda la estructura de prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género y para ello cuentan con la complicidad de partidos políticos dispuestos a laminar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; como si 976 mujeres asesinadas desde que tenemos datos y una media de 150.000 denuncias anuales por maltrato no fueran razones suficientes para rechazar y aislar a quienes sin tapujos hacen del machismo su bandera política.

El compromiso de las fuerzas políticas con la democracia y el Estado de Derecho exige un compromiso con la vida y con la libertad de las mujeres, un compromiso firme en pro de una política sostenida para erradicar la violencia de género. No podemos, no debemos poner en peligro el presente y futuro de las mujeres y de sus hijos e hijas.

Así lo exige la sociedad, y en particular, las organizaciones de mujeres que saben que en esta materia sólo se consiguen avances si hay un compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales para colocar en la agenda política la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantener esta lucha como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política, y exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Excmo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54

DOCUMENTO: 20191682629

Fecha: 06/03/2019

Hora: 14:00





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Ayuntamiento de Rincón de la Victoria propone para su aprobación los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO** Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en Pacto de Estado en materia de Violencia de Género de Congreso y Senado, con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y andaluza, que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.

**SEGUNDO** Manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.

**TERCERO** Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.

**CUARTO** En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.

**QUINTO** En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, se compromete a impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, en coordinación con todos los poderes públicos.

En Rincón de la Victoria, a 21 de Enero de 2.019.-

**M<sup>a</sup> Encarnación Anaya Jiménez.- PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-  
SR. ALCALDE DE RINCÓN DE LA VICTORIA."**

La Comisión con 2 votos a favor (2 PSOE) y 11 abstenciones (5 PP, 1 PA y 1 CNA, 1 IULV-CA, 2 Arincón y 1 CIUDADANOS) dictamina favorable la moción presentada."

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190131&punto=7>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 18 votos a favor (6 PP, 4 PSOE, 3 ARincón, 2 IULV-CA-Para la Gente, 1 PA y 2 CNA) y 2 abstenciones por ausencia (Alcalde-Presidente y C's), acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

**PUNTO Nº 7.-MOCION IULV-CA-PARA LA GENTE SOBRE MEMORIA HISTORICA RINCON DE LA VICTORIA (638/2019).**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2019, ha emitido el siguiente dictamen:

**"PUNTO Nº 7) MOCION IULV-CA-PARA LA GENTE MEMORIA HISTORICA RINCON DE LA VICTORIA (EXPTE. 2019/638 ÁREA DE SECRETARÍA).**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

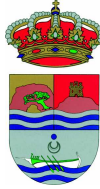
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54

DOCUMENTO: 20191682629

Fecha: 06/03/2019

Hora: 14:00





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

*“Se dio cuenta de la siguiente moción:*

Pedro Fernández Ibar Concejal-Portavoz con DNI XX.XXX.XXX.X del Grupo Municipal de :  
IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCIA-RINCÓN DE LA  
VICTORIA PARA LA GENTE (IULV-CA-PARA LA GENTE en este Ayuntamiento en virtud a  
lo dispuesto en el Art. 195 de la LREG y 37 del ROF

**Moción: Memoria Histórica Rincón de la Victoria.**

**Exposición de Motivos:**

Rincón de la Victoria aprobó por unanimidad la creación de la **Mesa de Memoria Histórica** del municipio, el objetivo de este espacio de encuentro, es asesorar en materia de aplicación de la Ley de Memoria Histórica, elaborando iniciativas, proyectos y propuestas, elaborar planes concretos sobre retirada de simbología franquista y recuperar la Memoria Histórica en Rincón a través de distintas actividades, así como solicitar a los órganos competentes y otras administraciones el apoyo necesario para poder desarrollar los objetivos que marca la Ley.

Es nuestra obligación como demócratas, realizar un plan de retirada de nombres de calles relacionadas con el franquismo o con la exaltación del mismo, que aún quedan en el municipio, así como otros símbolos como las placas en viviendas del municipio.

Es urgente también, recuperar las **Jornadas de Memoria Histórica**, que el área de Cultura a inicios del mandato, recuperó y con las que el actual gobierno se comprometió en este pleno y que sin embargo no ha realizado.

En tercer lugar, Rincón de la Victoria tiene que recordar un hito importante de nuestra historia, no podemos olvidar a las **víctimas de la Carretera Málaga-Almería**, en 2016 se homenajeó con una placa a las víctimas en el primer túnel de Cala del Moral, lugar donde fueron bombardeados, y en el que hay un orificio de un proyectil lanzado contra la población civil, inocente e indefensa.

En relación al recuerdo de las víctimas de la huida por la carretera de Almería en Febrero de 1937, censuramos al igual que hicimos el año pasado, que Francisco Salado y su equipo de gobierno, nieguen colaboración con el **“Comité organizador de la Desbandá 2019”**, en el que participan 30 colectivos, y que solicitaron por correo electrónico, la pernocta en el Polideportivo Municipal Rubén Ruzafa, nuevamente Salado no lo permite, uniéndose a esta falta de colaboración junto a los pueblos de Roquetas y El Ejido. En cambio 7 municipios costeros de Málaga, Granada y Almería si lo hacen y realizan actos de Memoria Histórica.

**Por todo ellos el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone los siguientes acuerdos al Pleno de Rincón de la Victoria**

- 1) Convocar con carácter urgente (antes del 1 de Marzo de 2019), la Mesa de Memoria Histórica de Rincón de la Victoria.**
- 2) Volver a realizar la “Semana de Memoria Histórica en nuestro municipio”.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20191682629
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54	Fecha: 06/03/2019 Hora: 14:00







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- 3) Realizar un acto institucional, junto a la placa en recuerdo de las víctimas de la Carretera Málaga Almería, recibiendo a la III Marcha Senderista La Desbandá, y autorizar la pernocta en el Pabellón Municipal Rubén Ruzafa.

Firmado:

Pedro Fernández Ibar.- Concejal-Portavoz de IULV-CA-PARA LA GENTE.- Rincón de la Victoria 18 de Enero de 2019.-

**Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.**

La Comisión con 3 votos a favor ( 1 IULV-CA y 2 Arincón) PP y 1 PA), 10 abstenciones (5 PP, 1 PA, 2 PSOE, 1 CIUDADANOS y 1 CNA) dictamina favorable la moción presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190131&punto=8>

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 10 votos a favor (4 PSOE, 3 ARincón, 2 IULV-CA-Para la Gente y 1 CNA, Don Antonio Pérez González), 9 votos en contra (7 PP, 1 PA y 1 CNA, Don Oscar Campos Canillas) y 1 abstención (C's), acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito.

**PUNTO Nº 8.-MOCION GRUPO MUNICIPAL PARTIDO ANDALUCISTA SOBRE AMPLIACIÓN DE EXPEDIENTES A TRATAR EN LA COMISION INVESTIGACION PARA LOS PROCESOS SELECTIVOS DE LA POLICIA LOCAL. (373/2019).**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2019, ha emitido el siguiente dictamen:

**PUNTO Nº 6) MOCION GRUPO MUNICIPAL PARTIDO ANDALUCISTA (PA) SLDO. INCLUIR OTROS EXPEDIENTES EN LA COMISION INVESTIGACION PARA LOS PROCESOS SELECTIVOS DE LA POLICIA LOCAL. (EXPTE. 2019/000373 ÁREA DE SECRETARÍA).**

Se dio cuenta de la siguiente Moción:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO ANDALUCISTA DE AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA, AL PRÓXIMO PLENO DEL MES DE ENERO 2019”**

Exposición de motivos:

De acuerdo con los últimos hechos acontecidos y dados los debates que se han dado sobre los procesos selectivos de policías locales realizados por este Ayuntamiento desde el año 2.002 hasta la actualidad, es necesario por todo lo expuesto, y en aras de una mayor transparencia, proponer para el Pleno del Ayuntamiento la inclusión de los siguientes expedientes para que dicha Comisión investiguen los hechos y por ello se solicita se lleve a cabo la aprobación de esta Moción:

**ACUERDOS**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54

DOCUMENTO: 20191682629

Fecha: 06/03/2019

Hora: 14:00







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**Primero.**- Ya creada la Comisión de Investigación para los procesos selectivos de la Policía Local, proponemos se incluyan en esta misma Comisión los siguientes expedientes para su investigación:

- PRIMERO.- Expediente de las Fiestas celebradas en este Municipio, denominada DEFES, celebrada en la zona deportiva del CEIP Laza Palacios de este Municipio, ya que existen declaraciones en redes sociales del ex Concejil D. Ezequiel Carnero Pérez, acusando de adjudicación a un familiar político de Izquierda Unida.
- SEGUNDO.- Expediente sobre la adquisición de un vehículo para la Policía Local, dónde el Grupo de Ahora Rincón, tenía la responsabilidad de comprar, y al día de la fecha no se dispone del citado vehículo pero si se abonó dicha compra.
- TERCERO.- Expediente sobre la adjudicación y/o contrato de la Revista “Así es”, para ver la legalidad de dicho contrato durante el tiempo que ejecución de la citada revista.
- CUARTO.- Expediente sobre subvención a Asociación Protectora de Animales, (APARI) realizada estando en sus competencias el Grupo de Izquierda Unida.

**Segundo.**- Solicitar a cuantas personas sean necesarias que hayan intervenido en la ejecución de dichos expedientes, y que así la Comisión lo considere.

**Tercero.**- Las sesiones que se celebren de la Comisión de Investigación y, en aras a una mayor transparencia, serán retransmitidas vía streaming por la Web del Ayuntamiento.

**Cuarto.**- Las conclusiones de la Comisión de Investigación, de detectarse alguna irregularidad, serán puestas en conocimiento de la justicia ordinaria a la mayor celeridad.

Rincón de la Victoria, a 9 de enero de 2019. Fdo. José María Gómez Muñoz”

La Comisión con 6 votos a favor (5 PP y 1 PA), 7 abstenciones ( 2 PSOE, 1 CIUDADANOS, 2 ARincón, 1 IULV-CA y 1 CNA) dictamina favorable la moción presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190131&punto=9>

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito, aceptando la enmienda propuesta por el Concejil no Adscrito, Don Antonio Pérez González, de que se incluyan los expedientes adjudicados a instancia del denominado “Grupo Motor”.

**PUNTO Nº 9.-MOCION CONCEJAL NO ADSCRITO DON ANTONIO PÉREZ GONZALEZ SOBRE INICIO ESTUDIO PROYECTO CESIÓN GRATUITA TEMPORAL O EN PRECARIO DE BIEN PATRIMONIAL DE LA ENTIDAD LOCAL, PARA EJECUTAR INICIATIVA AMBIENTAL. (624/2019).**

La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2019, ha emitido el siguiente dictamen:



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54</p>	<p>DOCUMENTO: 20191682629 Fecha: 06/03/2019 Hora: 14:00</p>
---	---	---





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**“PUNTO Nº 7.2) MOCION CNA D. ANTONIO PÉREZ GONZALEZ. ESTUDIO PROYECTO CESION GRATUITA TEMPORAL O EN PRECARIO DE BIEN PATRIMONIAL DE LA ENTIDAD LOCAL CONCRETAMENTE DE SUELO MUNICIPAL, EN FINCA GARCÉS, BIEN DIRECTAMENTE O MEDIANTE CONVENIO PARA PODER EJECUTAR INICIATIVA AMBIENTAL. (EXPTE. 2019/624 OFICINA DE PATRIMONIO).”**

“Se dio cuenta de la siguiente moción:

“Antonio Pérez González, con DNI nº XX.XXX.XXX-X, en calidad de Concejal no adscrito a grupo político en esta corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, en la siguiente sesión ordinaria, la siguiente **Moción**:

**Inicio estudio proyecto cesión gratuita temporal o en precario de bien patrimonial de la Entidad Local, concretamente de suelo municipal, bien directamente o mediante convenio para poder ejecutar iniciativa ambiental**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si bien el argumentario contenido en esta moción fue presentando inicialmente el 23 de febrero de 2016, con número de registro 2016-E-RC-3116 (Expediente GESTIONA 1696/2016), para su inclusión en la sesión plenaria de ese mes de ese año, camino ya de tres años, no se incluyó en el orden del día del pleno ordinario o posteriores, sin respuesta del equipo de gobierno anterior, gobernado por el PSOE, para su debate y aprobación/rechazo, aún más cuando también fue solicitado por escrito similar firmado por más de cuatrocientas personas y presentado por la presidencia del Club de Montaña de Rincón de la Victoria. Es por ello que no quiero dejar pasar la oportunidad, antes de que acabe esta legislatura, con el actual equipo de gobierno de volver a presentarla para su razonamiento y búsqueda de solución.

A día de hoy sigue estando presente el interés e ilusión mostrado por los vecinos/as de Rincón de la Victoria de la necesidad de contar con un área polivalente o espacio físico y natural para llevar a cabo actividades multidisciplinares diversas vinculadas a la educación, fomentar el deporte, el bienestar, la salud, el desarrollo sostenible, el respeto al medio ambiente... que generen riqueza y creen un valor añadido del turismo sol y playa con el que cuenta nuestro municipio, además de redundar en beneficio de los habitantes del término municipal, considerando que se debe llevar a cabo la creación de un **“Aula de la Naturaleza”**, donde se tenga como intención el actuar como dinamizador de la Educación Ambiental en el municipio y en el entorno próximo, profundizar en la formación de educadores en esta materia, posteriormente dar paso a la creación de una granja escuela con una visión antropológica que destaque los usos de la agricultura y la ganadería, promover encuentros, seminarios y jornadas para todo colectivo interesado en la misma. Así mismo el Aula estaría abierta a sugerencias y propuestas de los diversos colectivos y grupos, amigos, parejas, familias al completo o en grupo, sea cual sea la edad o conocimiento, que sean escolares o estudiantes universitarios, miembros de una asociación o empleados de una empresa, donde se desarrollarían planes y actividades totalmente a medida para uso y disfrute de toda persona deseosa de vivir una experiencia única en



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p style="text-align: center;">MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54</p>	<p>DOCUMENTO: 20191682629 Fecha: 06/03/2019 Hora: 14:00</p>
---	---	---





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

armonía con el entorno natural.

Por otro lado, el notable aumento de socios y personas interesadas en participar en las actividades del creado "Club de Montaña de Rincón de la Victoria, donde desde su creación y en su corta andadura tienen ya centenares de suscripciones y las visitas a sus redes sociales se cuentan por miles, solicitando participar en su amplia oferta de actividades programadas, y carentes de un espacio propio para desarrollarlas, al ser una institución de carácter privado sin ánimo de lucro, que pretende contribuir a la mejora de la calidad ambiental, tanto por la responsabilidad en la formación de los ciudadanos y ciudadanas como por la influencia que tiene en el resto de la sociedad con la integración de las cuestiones ambientales y educativas, al objeto de promover un compromiso por un cambio de perspectiva, de hábitos y de comportamientos encaminados a la búsqueda de una sociedad más justa y solidaria, preocupada por la calidad de su medio ambiente, la hace ser un colectivo apto para ser depositario y responsable de tal suelo municipal, junto con otras asociaciones y colectivos del municipio que se quieran sumar a la propuesta.

Se podrían desarrollar actividades demandadas de todo tipo, desde itinerarios para conocer las especies silvestres de nuestra naturaleza, hasta observaciones astronómicas, itinerarios temáticos guiados, rutas ecuestres, rutas cicloturísticas, rutas de senderismo, talleres de reciclaje como elaboración de jabón, talleres de ornitología, cetrería, plantas medicinales y aromáticas, y otros muchos, jornadas botánicas y micológicas, cursos de formación ambiental, turismo rural, cultural y ambiental, ejercicios de orientación, tiro con arco, iniciación al montañismo, barranquismo y a la escalada, alpinismo, carreras por montaña, vías ferratas, campamentos de verano, jornadas gastronómicas, estancias de convivencia y autoconocimiento, cursos de fines de semana, fines de semana infantiles, talleres de reforestación y plantaciones de árboles y arbustos autóctonos y un largo etc.

Además se complementarían con las actividades municipales ofertadas por las Áreas de Cultura –junto con la Cueva del Tesoro y parque arqueológico de El Cantal-, Educación, Deportes, Turismo, Medio Ambiente, la agencia pública administrativa local de Deportes, así como con las actividades escolares ofertadas por los planes y programas de educación ambiental de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía

Por todo lo anteriormente expuesto y con el compromiso de defender el bienestar y la calidad de vida de los vecinos de Rincón de la Victoria, fomenta el deporte, el turismo y el desarrollo sostenible, propongo para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

**1) Se realicen los informes técnicos y administrativos convenientes y necesarios para el inicio de estudio de proyecto de cesión gratuita temporal o en precario de bien patrimonial de la entidad local, concretamente de suelo municipal, bien directamente o mediante convenio para poder ejecutar la iniciativa ambiental expuesta, al Club de Montaña de Rincón de la Victoria, a la que se podrían sumar las asociaciones y colectivos registrados del municipio. Se considera adecuada para llevar a cabo tal propósito el suelo municipal en la zona denominada Finca Garcés, la parcela pública, zona verde y área libre, con referencia catastral 7763108UF8676S, si bien a juicio de los informes técnicos, fundados en derecho y del superior criterio de la corporación municipal se acordaría.**

**2) Se facilite la instalación de una caseta o módulo móvil y transportable para que pueda iniciar las actividades, tanto de acondicionamiento de la parcela como las propias actividades enunciadas en el argumentario, contando con dicho lugar o habitáculo seguro**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54

DOCUMENTO: 20191682629

Fecha: 06/03/2019

Hora: 14:00





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

para guardar los útiles y materiales diversos que usen para el desarrollo de sus actuaciones.

3) Se disponga de una cuantía económica, a modo de ayuda, para comenzar a funcionar y cubrir los gastos iniciales en su instalación y acondicionamiento del lugar de modo que sea accesible y transitable para los usuarios.

En Rincón de la Victoria, a 18 de Enero de 2018.- Firmado: Antonio Pérez González”.

La Comisión con 7 votos a favor (5 PP, 1 PA y 1 CNA) y 6 abstenciones (2 PSOE, 1 IULV-CA, 2 Arincón y 1 CIUDADANOS) dictamina favorable la moción presentada.”

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190131&punto=10>

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el dictamen anteriormente transcrito. Asimismo, acepta las enmiendas presentadas por el Portavoz de IULV-CA-Para la Gente consistente en “que se reserve un número de plazas para disposición del Ayuntamiento” y por el Portavoz del PP, consistente en “cambiar la parcela de Finca Garcés debido a las dificultades geológicas y urbanísticas de la misma por una con mayores posibilidades para el trabajo medioambiental y la colaboración del Ayuntamiento con clubes que trabajan en la preservación del medio ambiente”, adoptando el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Se realicen los informes técnicos y administrativos convenientes y necesarios para el inicio de estudio de proyecto de cesión gratuita temporal o en precario de bien patrimonial de la entidad local, concretamente de suelo municipal, bien directamente o mediante convenio para poder ejecutar la iniciativa ambiental expuesta, al Club de Montaña de Rincón de la Victoria, a la que se podrían sumar las asociaciones y colectivos registrados del municipio, en caso de resultar adecuada para llevar a cabo tal propósito el suelo municipal en la zona denominada Finca Garcés, con referencia catastral 7763108UF8676S.

**SEGUNDO.-** Se facilite la instalación de una caseta o módulo móvil y transportable para que pueda iniciar las actividades, tanto de acondicionamiento de la parcela como las propias actividades enunciadas en el argumentario, contando con dicho lugar o habitáculo seguro para guardar los útiles y materiales diversos que usen para el desarrollo de sus actuaciones.

**TERCERO.-** Se disponga de una cuantía económica, a modo de ayuda, para comenzar a funcionar y cubrir los gastos iniciales en su instalación y acondicionamiento del lugar de modo que sea accesible y transitable para los usuarios.

**CUARTO.-** Se reserve un número de plazas para disposición del Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Si no fuese factible por dificultades geológicas y urbanísticas, cambiar la parcela de Finca Garcés por una con mayores posibilidades para el trabajo medioambiental como es la anexa al Parque de la Hoya de Las Cabras.

**SEXTO.-** Colaboración del Ayuntamiento con clubes que trabajan en la preservación del medio ambiente en Rincón de la Victoria:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20191682629
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019 JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54	Fecha: 06/03/2019 Hora: 14:00





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Adquisición de material para actividades de voluntariado par la recuperación del medio ambiente: herramientas y material de jardinería, guantes de seguridad, petos, etc.
- Financiación de talleres formativos en centros escolares y otras entidades.
- Gestión del plan de protección de la flora y fauna autóctonas amenazadas, en caso de no haber solicitado la subvención para el Programa Life de la Unión Europea.
- Charlas informativas sobre la biodiversidad marina existente en el municipio.

**PUNTO Nº 10.-DACIÓN CUENTA ACUERDO PLENO AYUNTAMIENTO DE CASARES, APROBANDO MOCIÓN DEL PP PARA LA CREACIÓN DE UNA RED DE VIVIENDAS PÚBLICAS PARA MUJERES E HIJOS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA MACHISTA (867/2019).**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190131&punto=11>

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Casares de fecha 24 de agosto de 2018, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“PRIMERO.- Aumento de las partidas presupuestarias por parte de la Junta de Andalucía (Instituto Andaluz de la Mujer) para ampliar el número de acogimientos urgentes, de acogida y pisos tutelados para dar respuesta real a la situación de violencia machista en la provincia de Málaga.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a la creación de una Red de Viviendas Públicas para mujeres e hijos víctimas de violencia machista de larga instancia para Andalucía.

TERCERO.- Establecer acuerdos desde el Gobierno Andaluz con la Administración provincial y local para el establecimiento de esta nueva cobertura de “solución habitacional” en la atención y respuesta a esta grave situación de las mujeres e hijos e hijas víctimas de la violencia machista.

CUARTO.- Establecer medidas de coordinación con la Diputación de Málaga para el desarrollo conjunto de medidas para la erradicación de la violencia machista como principio básico y de responsabilidad pública de las administraciones y sin duda para dar una respuesta más eficaz a las situaciones de violencia machista.

QUINTO.- Desarrollo de nuevas líneas estratégicas de la Junta de Andalucía en el apoyo al derecho a la vivienda y soluciones habitacionales de las mujeres víctimas de la violencia machista.

SEXTO.- Dar traslado del acuerdo a los ayuntamientos de la provincia de Málaga, a la Diputación Provincial de Málaga, al IAM, así como a la Delegación del Gobierno de Andalucía en Málaga.”

**PUNTO Nº 11.-ASUNTOS URGENTES.**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190131&punto=12>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54

DOCUMENTO: 20191682629  
Fecha: 06/03/2019  
Hora: 14:00







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**PUNTO Nº 11.-MOCIÓN CONCEJAL NO ADSCRITO, DON ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ, SOBRE "APOYO EN LA LOCALIZACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y EL SELLADO DE LOS POZOS DE NUESTRO MUNICIPIO" (1029/2019)**

Sometida a votación la declaración de urgencia, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente, se da cuenta de la siguiente Moción:

“Antonio Pérez González, con DNI X, en calidad de Concejal no adscrito a grupo político en esta corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, en la siguiente sesión ordinaria, la siguiente, **MOCIÓN:**

**APOYO A LA LOCALIZACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y EL SELLADO DE LOS POZOS DE NUESTRO MUNICIPIO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La tragedia que recientemente hemos vivido y lamentamos de Julen, el niño caído dentro de un pozo de 25 centímetros de diámetro y 107 metros de profundidad, evidencia el descontrol que hay en España con este tipo de perforaciones. Mientras seguimos conmocionados por este caso y los efectivos intentan reponerse del desgaste emocional y físico de los últimos 13 días (en los que desarrollaron la mayor operación de rescate de la historia de España), las alarmas han vuelto a saltar en la provincia de Málaga, un vecino de Villanueva del Trabuco de unos 40 años, que había salido a pasear con su perro, había desaparecido y desgraciadamente fueron encontrados sin vida en el interior de otro pozo con agua, próximo a un sendero, al parecer por intentar rescatar al animal, caído accidentalmente, y no poder salir después al no poder escalar la pared, falleciendo por hipotermia, según la hipótesis más probable.

Muchos dueños de fincas en España buscan agua bajo su terreno. Oro para regar, para surtir a una obra ... Pero este pequeño sondeo exploratorio, al que llaman “pozo lunero”, no tiene por qué salir bien. Si hay agua, que sale disparada en un chorro, el dueño ha tenido suerte y en ese momento, con el orificio ya entubado, piensa en legalizar el pozo.

Si uno quiere realizar un pozo de sondeo, los plazos para lograr una autorización del área de Minas del Gobierno autonómico y de la confederación hidrográfica correspondiente suelen ser largos, a menudo dos años; por eso hay quien prefiere probar primero y hacer papeles después. Así, en la práctica, parece que cualquiera pueda hacer profundos agujeros impunemente, sin permisos, licencias, estudios de caudal ni controles para sacar gratis agua con la que regar campos o llenar piscinas. Si con ello quitan el agua a los legales, o secan manantiales, lagunas y acuíferos, les trae sin cuidado. Si con ello ponen en riesgo a las personas que accidentalmente pueden caer en estas trampas tampoco parece preocuparles demasiado.

Intentemos no penar en el peligro gravísimo que suponen estas perforaciones en el campo para los paseantes, descontroladas, sin que nadie sepa de su existencia. Son una



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54

DOCUMENTO: 20191682629

Fecha: 06/03/2019

Hora: 14:00







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

terrible amenaza para las personas, como desgraciadamente se ha visto, pero también para los muchos animales que pueden caer accidentalmente en ellos. Domésticos y salvajes, mascotas y especies protegidas. Son trampas mortales. Y no tenemos ni idea de cuántas hay ni dónde están.

Por otro lado está el problema medioambiental, las ONG ecologistas, como Greenpace, Ecologistas en acción, WWF ... indican que España cuenta con más de un millón de pozos y captaciones para el aprovechamiento de las aguas subterráneas, similares al de Totalán (Málaga), aunque esta cifra podría ser superior.

Esta estimación oficial ya venía recogida en el Libro Blanco del Agua del entonces Ministerio de Fomento (2000), si bien parte de las perforaciones son realizadas de "manera ilegal" y con "impunidad" por arte de la Administración y por particulares. En el año 2006, el Ministerio de Agricultura reconocía la existencia de 510.000 pozos ilegales en el territorio nacional, suficientes para el bombeo de 3.600 hectómetros cúbicos anuales y abastecer a 40 millones de personas. El propio Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en 2017 de forma no oficial, elevaba esta cifra a más de 1.000.000 de pozos ilegales, que podrían estar extrayendo al menos 7.000 hm<sup>3</sup>/año.

La mayoría de los pozos perforados en España se destinan a labores de regadío constituyendo un problema de la política agraria, que fomenta la agricultura de regadío a cualquier precio, siendo necesario "adaptar" las políticas de agricultura a la disponibilidad de agua, algo que aún nadie se está planteando.

En el plano medio ambiental, esta práctica provoca gravísimos estragos sobre las masas de agua como su irreversible contaminación, su sobreexplotación, desaparición de acuíferos o la disminución del caudal de los ríos. En el futuro, el cambio climático no hará sino acrecentar este problema que debería ser prioritario en la agenda ambiental nacional.

Por todas las razones anteriormente expuestas, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria la siguiente propuesta de acuerdos, esperando que sea aprobada de forma conjunta y por unanimidad, dándole carácter institucional:

1. Adoptar las medidas necesarias para localizar, señalar y sellar los pozos abiertos, aljibes y elementos similares, con total garantía de seguridad, en las zonas del término municipal, no competencia de la Administración autonómica o el Estado, a través de los servicios municipales correspondientes.
2. Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y a la Confederación Hidrográfica del Sur el apoyo en la localización, señalización y el sellado de los mismos para evitar los riesgos y peligros inherentes.
3. Colaborar con el Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona), el grupo de funcionarios que, además de los guardas fluviales, inspecciona este tipo de excavaciones en la inspección de fincas.
4. Enviar esta iniciativa a los grupos políticos presentes en la Diputación Provincial de Málaga, el Parlamento de Andalucía y a la FAMP.

En Rincón de la Victoria, a 29 de enero de 2019. Firmado: Antonio Pérez González."



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54

DOCUMENTO: 20191682629

Fecha: 06/03/2019

Hora: 14:00





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190131&punto=13>

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la moción anteriormente trascrita.

**PUNTO Nº 12.-ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO:**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190131&punto=14>

**PUNTO Nº 12.1.-DECRETOS DE ALCALDIA.**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190131&punto=15>

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de los siguientes Decretos y Resoluciones correspondientes a los días **20 al 28 de diciembre de 2018** (números de orden comprendidos entre el **2946 al 3003**) ambos inclusive y desde el **1 al 28 de enero de 2019** (números de orden comprendidos entre el **1 al 139**) ambos inclusive.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2946 de fecha 20/12/2018, causando baja en vado permanente 1239, quedando en vigor la entrada de carruajes.
- Decreto de Alcaldía nº 2947 de fecha 20/12/2018, convocatoria Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas sesión extraordinaria y urgente 21/12/2018.
- Decreto de Alcaldía nº 2948 de fecha 20/12/2018, convocatoria Pleno ordinario 26/12/2018.
- Decreto de Alcaldía nº 2949 de fecha 20/12/2018, rectificación error Decreto nº 2657 de 16/11/2018, adjudicación contrato menor de obras de "Retirada de tubos y limpieza del Arroyo Serrezuela en su tramo final".
- Decreto de Alcaldía nº 2950 de fecha 20/12/2018, adjudicando el contrato menor del servicio de Coordinación Seguridad y Salud de la ejecución obras del "Proyecto de asfaltado de varias calles de la Urb. Añoreta" a D. Andrés Mérida Valverde, por importe de 969,00 € IVA incluido, según su presupuesto nº 18.719 de 08/11/2018, con un plazo de ejecución de 1 mes y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 2951 de fecha 20/12/2018, incoando expediente sancionador de infracción administrativa de la Ordenanza Municipal de Protección y Tenencia de Animales, por excrementos y orines en la vía pública.
- Decreto de Alcaldía nº 2952 de fecha 20/12/2018, adjudicando el contrato menor de servicios de "Reparaciones de equipos de climatización en instalaciones y edificios municipales (Edf. Bienestar Social, Biblioteca de Benagalbón y Cementerio de Rincón de la Victoria)", a Pecniar Málaga, S.L., con CIF. B-29877412 en la cantidad de 2.989,23 € con IVA incluido, según sus presupuestos nº 88/18-378/18-388/18 de fechas 20-3-18, 20-11-18 y 29-11-18 respectivamente, con un plazo de ejecución de 1 mes y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 2953 de fecha 20/12/2018, rectificación del apartado Primero del Decreto nº 2877 de 2018, en los siguientes términos "Aceptar la renuncia efectuada por Don Antonio Fernández Escobedo al régimen de dedicación parcial que venía asignado al ejercicio de la delegación de su área con efectos desde el 1 de enero de 2019".
- Decreto de Alcaldía nº 2954 de fecha 20/12/2018, adjudicando el contrato menor de suministro de "Escáner vertical para el Archivo" a la empresa Ricoh España, S.L.U., con CIF



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54

DOCUMENTO: 20191682629

Fecha: 06/03/2019

Hora: 14:00





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

B-82080177, por importe de 764,97 € (IVA incluido), según su presupuesto nº 1- IK74P2TD, de 5-12-2018, con un plazo de entrega de 3 semanas y autorizando el gasto.

- Decreto de Alcaldía nº 2955 de fecha 20/12/2018, adjudicando el contrato menor del servicio de "Mantenimiento del reloj del Ayuntamiento y la iglesia de Benagalbón", a la empresa Servirel Andaluza de Relojes, SL, con CIF B-29648656, por importe de 577,17 € IVA incluido, según su presupuesto Nº P 496 de fecha 22-11-2018, con un plazo de prestación del servicio de 1 año y autorizando el gasto.

- Decreto de Alcaldía nº 2956 de fecha 20/12/2018, adjudicando el contrato menor del servicio de "Mantenimiento del reloj del Ayuntamiento y la iglesia de Benagalbón", a la empresa Servirel Andaluza de Relojes, SL, con CIF B-29648656, por importe de 577,17 € IVA incluido, según su presupuesto Nº P 496 de fecha 22-11-2018, con un plazo de prestación del servicio de 1 año y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2958 de fecha 20/12/2018, desestimando solicitud de cambio de titularidad puntos nº 9 del mercadillo de Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 2959 de fecha 20/12/2018, concediendo Revalidación de Licencia de Obras, expediente 0306/07-LOM (G: 9967/2017), para construcción de vivienda unifamiliar en Urb. Paraíso del Sol, parcela 11-N de la extinta UE. TB-46, Torre de Benagalbón.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 2960 de fecha 20/12/2018, concediendo licencia de parcelación, Expediente 2018/6545 en parcelas situadas en la calle La Mancha números 1 y 3, Urbanización Lo Cea, Torre de Benagalbón.

- Resolución de la Concejalía de Movilidad y Transporte nº 2961 de fecha 21/12/2018, autorizando la transmisión de la Licencia de Taxis Nº 4, debiendo el nuevo titular iniciar actividad en el plazo máximo de 60 días, desde que se le notifique la autorización de la transmisión.

- Resolución de la Concejalía de Movilidad y Transporte nº 2962 de fecha 21/12/2018, autorizando la transmisión de la Licencia de Taxis Nº 20, debiendo el nuevo titular iniciar actividad en el plazo máximo de 60 días, desde que se le notifique la autorización de la transmisión.

- Decreto de Alcaldía nº 2963 de fecha 21/12/2018, concediendo al contratista Probisa Vías y Obras. S.L.U. una prórroga en el plazo de ejecución de las obras de "Proyecto de obras de mejora del pavimento peatonal/rodado y accesibilidad en diferentes enclaves del Término Municipal de Rincón de la Victoria", hasta el próximo día 28-02-19.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 2964 de fecha 21/12/2018, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 11100/2018, para "Reforma de vivienda (reforma de baños y cocina, sustitución de carpintería, saneado y reposición de tejas deterioradas, sustitución de solería exterior e instalación de equipo de energía solar/térmica)", sito en Calle Geranio, Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 2965 de fecha 21/12/2018, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 11112/2018, a comunidad de propietarios "Paraíso del Sol", para "Aislamiento y solado de planta de acceso comunitario", sito en Calle Venezuela s/n, Comunidad de propietarios "Paraíso del Sol", Torre de Benagalbón.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 2966 de fecha 21/12/2018, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 11138/2018, para "Reforma de baño", sito en Calle Urb. Gran Sol, Rincón de la Victoria.

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 2967 de fecha 21/12/2018, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 11146/2018, para "Sustitución de dos ventanas", sito en Calle Rafael Baena Cortés, Rincón de la Victoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54

DOCUMENTO: 20191682629

Fecha: 06/03/2019

Hora: 14:00





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 2968 de fecha 21/12/2018, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 11215/2018, para "Reforma de baño", sito en Calle Antigua y Barbuda, Urb. Paraíso del Sol, Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 2969 de fecha 21/12/2018, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 11334/2018, para "Sustitución de solería en terraza", sito en Calle Acebuche, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 2970 de fecha 21/12/2018, concediendo Licencia de Ocupación, expediente G: 9396/2017, a Baremprix, S.L., para las obras de 1ª Fase (10 viviendas) Modulo 4, del conjunto de 58 viviendas unifamiliares adosadas y aparcamientos en la parcela R-2 de la Unidad de Ejecución UE TB-54, antiguo sector UR TB-10, Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 2971 de fecha 21/12/2018, concediendo Licencia de Ocupación, expediente G: 83/2015, para las obras de construcción de una vivienda unifamiliar aislada y piscina en la calle Mirlo, parcela de la Finca "Garcés", Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 2972 de fecha 21/12/2018, procediendo al archivo del expediente de Declaración Responsable para la actividad de comercio menor de prendas de vestir, tocados y complementos sita en Avda. Mediterráneo, 168, local, Rincón de la Victoria, cuyo titular es Peluquería Patri y Eli, S.C. por desistimiento del titular.
- Decreto de Alcaldía nº 2973 de fecha 26/12/2018, adjudicando el contrato menor de suministro de "Maquinas de ejercicio de tipo biosaludables así como diverso mobiliario urbano para dotar entornos públicos" a la empresa Urco Servicios y Comercio, SL., con CIF B 92127422, por importe de 18.128,22 € (IVA incluido), según su presupuesto de fecha 14-12-2018, con un plazo de entrega de 15 días y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 2974 de fecha 26/12/2018, adjudicando el contrato menor de suministro de "Armario de comunicaciones para cableado", a la empresa Instalaciones Díaz y Serrano SLL., con CIF: B- 92526995, en la cantidad de 2.254,25 € IVA incluido, según su presupuesto nº A/2018/00607 de fecha 8 de noviembre de 2.018, con un plazo de entrega de 3 semanas y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 2975 de fecha 26/12/2018, adjudicando el contrato menor de suministro de "Cambiadores de playa para el término municipal" a la empresa Alfonso Villalón Castilla, por importe de 13.612,50 € (IVA incluido), según su presupuesto nº 025/2018 de fecha 8-10-2018, con un plazo de entrega de 30 días y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 2976 de fecha 26/12/2018, adjudicando el contrato menor de suministro de "Cubrecontenedores de Residuos Sólidos Urbanos para zonas del término municipal" a la empresa Agrobroker Antequera, SL., con CIF B-29514437, por importe de 15.730 € (IVA incluido), según su presupuesto nº PARA/181449 de fecha 8-10-2018, con un plazo de entrega de 30 días y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 2977 de fecha 26/12/2018, adjudicando a la empresa Cumaca Motor, SL. el contrato de "Suministro de vehículos municipales", Lote 1, en la cantidad de 63.122,22 euros, IVA incluido; con un plazo de entrega del suministro de un mes y un plazo de garantía de 3 años y nombrando responsable del contrato, en los términos del art. 62 de la LCSP, al Jefe de Policía Local de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 2978 de fecha 26/12/2018, a la empresa Tahermo, SLU. el contrato de "Suministro de vehículos municipales", Lote 2, en la cantidad de 31.717,78 euros, IVA incluido; con un plazo de entrega del suministro de un mes y un plazo de garantía de 5 años y nombrando responsable del contrato, en los términos del art. 62 de la LCSP, al Jefe de Servicio del área de Urbanismo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

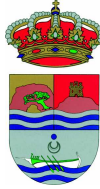
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54

DOCUMENTO: 20191682629

Fecha: 06/03/2019

Hora: 14:00





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 2979 de fecha 26/12/2018, adjudicando el contrato menor del servicio de Coordinación Seguridad y Salud de la ejecución obras del "Proyecto de asfaltado de varios tramos de avenidas y calles aledañas" a D. Andrés Mérida Valverde, por importe de 969,00 € IVA incluido, según su presupuesto nº 18.725 de 03/12/2018, con un plazo de ejecución de 1 mes y autorizando el gasto.
- Resolución de la Alcaldía nº 2980 de fecha 26/12/2018, inscripción Registro Parejas de Hecho expte. 618/2018.
- Resoluciones de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 2981 y 2982 de fecha 26/12/2018, incoando procedimiento sancionador para determinar la responsabilidad y la sanción que corresponda, conforme a lo que resulte de la instrucción por presunta infracción calificada como leve por el artículo 8.1 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre Potestades Administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los Municipios de Andalucía, consumo de bebidas en la zona de la Cueva del Tesoro.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2983 de fecha 26/12/2018, renovación de la Licencia Municipal para ocupar la Vía Pública con la instalación de un quiosco frente al nº 36 de Avda. de la Torre, destinado a la venta exclusiva de prensa, revistas, helados y golosinas, quedando expresamente prohibida la venta de artículos distintos a los mencionados anteriormente.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2984 de fecha 26/12/2018, renovación de la Licencia Municipal para ocupar la Vía Pública con la instalación de un quiosco en Plaza de la Laguna de La Cala del Moral, destinado a la venta exclusiva de prensa, revistas, helados y golosinas, quedando expresamente prohibida la venta de artículos distintos a los mencionados anteriormente.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2985 de fecha 26/12/2018, renovación de la Licencia Municipal para ocupar la Vía Pública con la instalación de un quiosco en C/ Frigiliana frente a Benaflor, destinado a la venta exclusiva de prensa, revistas, helados y golosinas, quedando expresamente prohibida la venta de artículos distintos a los mencionados anteriormente.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2986 de fecha 26/12/2018, renovación de la Licencia Municipal para ocupar la Vía Pública con la instalación de un quiosco sito en cruce entre Avda. Picasso y calle Ocón Rivas destinado a la venta exclusiva de prensa, revistas, helados y golosinas, quedando expresamente prohibida la venta de artículos distintos a los mencionados anteriormente.
- Decreto de Alcaldía nº 2987 de fecha 27/12/2018, adjudicando el contrato menor de obras de "Acondicionamiento de Mediana en Calle Sierra de Ronda en La Cala del Moral" a la empresa Jopeva Montajes y Mantenimientos, SL, con CIF B-93529790, por importe de 29.191,25 € IVA incluido, según sus presupuestos nº 959 de fecha 17-09-18, con un plazo de ejecución de sesenta días y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 2988 de fecha 27/12/2018, adjudicando el contrato menor de suministro de "Instalación de Cámaras de Seguridad Casa Fuerte de Bezmiliana" a la empresa Segurisar, con CIF B-29631652, por importe de 3.628,79 € (IVA incluido), según presupuesto 2018.A/434, de 9 de abril, y 2018.A/457, de 30 de octubre, con un plazo de entrega de un mes y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 2989 de fecha 27/12/2018, adjudicando el contrato menor de suministro de "Toldo en Parque Infantil de Cala del Moral" a la empresa Benito Urban, SLU, con CIF B-59987529, por importe de 14.459,50 € (IVA incluido), según su presupuesto nº 5542786 de fecha 3-10-2018, con un plazo de entrega de 30 días y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 2990 de fecha 27/12/2018, incoando expediente sancionador de infracción administrativa en materia sanitaria a Panificadora Platero, S.L.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54

DOCUMENTO: 20191682629

Fecha: 06/03/2019

Hora: 14:00







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2991 de fecha 27/12/2018, cambio titularidad vados permanentes en nueva vivienda sita en C/ Rosal de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2992 de fecha 27/12/2018, autorizando a Mult Baez S.L. instalación grúa en C/ La Lonja par reparación y pintura de cornisa.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 2993 de fecha 27/12/2018, autorizando OVP Pasaje Candelaria el día 28 de diciembre de 2018, para realizar actividades lúdicas para niños.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 2994 de fecha 27/12/2018, incoando procedimiento sancionador al establecimiento denominado Ming Wang en C/ Manuel Fernández, por presunta infracción del artículo 3.1 del Decreto 167/2002, de 4 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 4/1997 de 9 de julio de prevención y asistencia en materia de drogas de conformidad (por venta de bebidas alcohólicas fuera del horario permitido, concretamente a las 01:00 horas).
- Resolución de la Concejalía Régimen Interior nº 2995 de fecha 28/12/2018, incoando expediente de contratación relativo la implantación de una Plataforma Integral de Virtualización, con una cuantía de 41.866 euros, IVA incluido, que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado sumario del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuyo plazo de ejecución será de un mes, siendo los criterios de adjudicación y las condiciones de solvencia las que figuran en el Informe del Ingeniero Informático de fecha 27/12/2018.
- Resolución de la Concejalía Régimen Interior nº 2996 de fecha 28/12/2018, incoando expediente de contratación relativo la implantación de una Plataforma Integral de Virtualización, con una cuantía de 41.866 euros, IVA incluido, que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado sumario del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuyo plazo de ejecución será de un mes, siendo los criterios de adjudicación y las condiciones de solvencia las que figuran en el Informe del Ingeniero Informático de fecha 28/12/2018.
- Decreto de Alcaldía nº 2997 de fecha 28/12/2018, adjudicando a la empresa Alquibalat S.L. el contrato de “Suministro de un conjunto modular prefabricado para Protección Civil”, en la cantidad de 39.700,24 euros, IVA incluido; con un plazo de entrega del suministro de dos mes y nombrando responsable del contrato, en los términos del art. 62 de la LCSP, al Ingeniero Técnico Industrial Municipal de Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 2998 de fecha 28/12/2018, adjudicando el contrato menor de suministro de “Adquisición de Uniformes para la Policía Local”, a la empresa KRC Tactical SL, con CIF B-93579928, por importe de 16.991 € (IVA incluido), según su presupuesto 752 de fecha 18 de diciembre, con un plazo de entrega de 5 días y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 2999 de fecha 28/12/2018, adjudicando el contrato menor de suministro de “Material de Señalización y Vallado Policial”, a la empresa Greensur Jardinería Proyectos Obrascon con CIF B-92458934, por importe 17.701,09 € (IVA incluido), según su presupuesto 2018/445, con un plazo de entrega de 5 días y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 3000 de fecha 28/12/2018, adjudicando el contrato menor de suministro de “Mobiliario de Oficina”, para el área de Policía Local, a la empresa Balta Mobiliario de Oficina, con CIF 30566879-V, por importe de 1.105,34 € (IVA incluido), según su presupuesto de fecha 6-11-2018, con un plazo de entrega de 5 días y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 3001 de fecha 28/12/2018, adjudicando el contrato menor de suministro de “Adquisición de equipamiento para Policía Local”, a la empresa Sector 112 Material Policial SL, CIF B- 93260685, por importe de 18.146,08 € (IVA incluido), según su presupuesto 180928, de fecha 19-12-2018, con un plazo de entrega de 5 días y autorizando el gasto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54

DOCUMENTO: 20191682629

Fecha: 06/03/2019

Hora: 14:00







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 3002 de fecha 28/12/2018, autorización para celebración de fiesta el día 1 de enero de 2019 en establecimiento bar Tulum Beach de 01:00 a 06:00 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 3003 de fecha 28/12/2018, adjudicando el contrato menor de suministro de "Adquisición de Escenario Modular Polivalente" a la empresa Guil SL, con CIF B-96498829, por importe de 18.018,67 € (IVA incluido), según su presupuesto, con un plazo de entrega de 10 días y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 1 de fecha 2/1/2019, adscribiendo temporalmente, funcionaria en Comisión de Servicios en la plaza de Letrado-Asesor Jurídico de este Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, actualmente vacante en plantilla, desde el 2 de enero de 2019 hasta el 1 de enero de 2020, prorrogable por otro año o hasta que dicha vacante sea cubierta mediante oferta de empleo público, si este hecho se cumpliera antes de la referida fecha.
- Decreto de Alcaldía nº 2 de fecha 2/1/2019, incoando expediente Responsabilidad Patrimonial Clave A-31-2018.
- Decreto de Alcaldía nº 3 de fecha 3/1/2019, nombramiento Secretario Accidental desde el día 2 al 8 de enero de 2019 (ambos inclusive).
- Decreto de Alcaldía nº 4 de fecha 3/1/2019, desestimando recurso de reposición formulado contra Decreto de Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2018, por el que se desestimaba la reclamación por responsabilidad patrimonial del expediente Clave A-46-2017.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 5 de fecha 5/1/2019, autorizando OVP con la instalación de circo sin animales "Los Titiriteros" del 10 al 20 de enero de 2019, así como la colocación de cartelería.
- Decreto de Alcaldía nº 6 de fecha 8/1/2019, incoando expediente Responsabilidad Patrimonial Clave A-41-2018.
- Decreto de Alcaldía nº 7 de fecha 8/1/2019, incoando expediente Responsabilidad Patrimonial Clave A-50-2018.
- Decreto de Alcaldía nº 8 de fecha 8/1/2019, incoando expediente Responsabilidad Patrimonial Clave A-16-2017.
- Decreto de Alcaldía nº 9 de fecha 8/1/2019, incoando expediente Responsabilidad Patrimonial Clave A-4-2018.
- Decreto de Alcaldía nº 10 de fecha 8/1/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de "Asistencia Técnica para la puesta en marcha de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) de Rincón de la Victoria" a la empresa Daleph Iniciativas y Organización, SA, con CIF A-63141170, por importe 6.655 € (IVA incluido), según su presupuesto de fecha 10-12-2018 que consta en el expediente, con un plazo de prestación del servicio de 40 días y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 11 de fecha 8/1/2019, incoando expediente Responsabilidad Patrimonial Clave A-24-2017.
- Decreto de Alcaldía nº 12 de fecha 8/1/2019, inscripción en el Registro de Parejas de Hecho expte. 620/2018.
- Decreto de Alcaldía nº 13 de fecha 8/1/2019, incoando expediente Responsabilidad Patrimonial Clave A-9-2017.
- Decreto de Alcaldía nº 14 de fecha 8/1/2019, incoando expediente Responsabilidad Patrimonial Clave A-6-2018.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda nº 15 de fecha 8/1/2019, concediendo Licencia de Obras, expediente 2018/0612-LOM (S: 5756/2018), para construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina sita en parcela 21-M, manzana M-21 calle Mirlo, urbanización Finca Garcés de Rincón de la Victoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54

DOCUMENTO: 20191682629

Fecha: 06/03/2019

Hora: 14:00





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 16 de fecha 8/1/2019, resolviendo que en el plazo diez días hábiles deberá conectarse a la red de saneamiento público del municipio, para subsanar el estado higiénico-sanitario por causa de las filtraciones de aguas fecales procedentes de la vivienda superior, sita en Carril San Carlos de Rincón de la Victoria por no estar conectada a la red municipal de alcantarillado.
- Decreto de Alcaldía nº 17 de fecha 9/1/2019, causando baja en el Registro de Parejas de Hecho expte. 133/19
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 18 de fecha 9/1/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 10801/2018, a Cabure Lealtad, S.L.U., para "Instalación de caseta prefabricada", sito en Calle Pepa Flores González esquina calle Altamar, Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 19 de fecha 9/1/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 8041/2018, a comunidad de propietarios edificio "La Caracola", para "Restauración y reparación de grietas en fachada de edificio", sito en Avda. Mediterráneo, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 20 de fecha 9/1/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 11144/2018, para "Sustitución de azulejos en cocina", sito en Calle Verdial, nº 9, Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 21 de fecha 9/1/2019, rectificación de error advertido Resolución de fecha 28-12-2018, por la que se declara la tramitación ordinaria del expediente de contratación de "Suministro de Plataforma integral de virtualización", quedando su apartado segundo de la forma siguiente: "Autorizar, por la cuantía de 42.229 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada".
- Decreto de Alcaldía nº 22 de fecha 9/1/2019, acordando la suspensión del procedimiento general y el inicio de la tramitación simplificada del expediente Responsabilidad Patrimonial Clave A-27/2018 por daños sufridos en su vehículo por trabajos de desbrozamiento en calle verdial.
- Decreto de Alcaldía nº 23 de fecha 9/1/2019, rectificación de error advertido Resolución de fecha 26/12/2018, por la que se adjudica contrato de "Suministro de vehículos municipales" – Lote 2, quedando su apartado primero de la forma siguiente: Donde dice "31.717,78 euros, IVA incluido", debe decir "37.717,78 euros, IVA incluido".
- Decreto de Alcaldía nº 24 de fecha 10/1/2019, aprobando Plan de Seguridad y Salud en el trabajo para la obra "Proyecto de asfaltado de varias calles de la Urb. Añoreta", presentado por la empresa adjudicataria del contrato, Probisa Vías y Obras S.L.U
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 25 de fecha 10/1/2019, autorizando OVP con instalación puesto para venta de castañas asadas en Avda. de la Candelaria frente a la Caixa.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 26 de fecha 10/1/2019, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resoluciones de la Concejalía de Régimen Interior nº 27 al 30 de fecha 10/1/2019, acordando la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han procedido a su renovación de cada dos años.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 31 de fecha 11/1/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 7165/2018, para "Reforma de fachada y sustitución de cubierta de teja por cubierta plana", sito en Calle Goya de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 32 de fecha 11/1/2019, Licencia de Obra, expediente S: 10910/2018, para "Reparación de tarima de madera, pintura y limpieza de jardín exterior", sito en Avda. De La Torre nº 18. Torre de Benagalbón.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54

DOCUMENTO: 20191682629

Fecha: 06/03/2019

Hora: 14:00





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 33 de fecha 11/1/2019, concediendo a Veganarcea S.L., Licencia Municipal para construcción de 64 viviendas en parcela con referencia catastral 6142504UF8664S, sita en parcela P5-1 del Polígono 2 de la Unidad de Ejecución UE.R-14.2.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 34 de fecha 11/1/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 11785/2018, para "Reforma de baño y cocina", sito en Avda. Manuel Altolaquirre nº 27, portal 4, 6º C. Urb. Serramar. La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 35 de fecha 11/1/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 11942/2018, para "colocación de solería en sótano", sito en Calle San Fernando, Torre de Benagalbón.
- Decreto de Alcaldía nº 36 de fecha 11/1/2019, incoando expediente Responsabilidad Patrimonial Clave A-45-2015.
- Decreto de Alcaldía nº 37 de fecha 11/1/2019, incoando expediente Responsabilidad Patrimonial Clave A-44-2018.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 38 de fecha 11/1/2019, autorizando OVP con la instalación de puesto para venta de castañas asadas en Plaza Al-Andalus, esquina C/ Granada de septiembre a diciembre de 2019.-
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 39 de fecha 11/1/2019, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 40 de fecha 11/1/2019, concediendo licencia OVP con veladores anuales 23 m2 en C/ Comercio Heladería U&Me Café y Postres.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 41 de fecha 12/1/2019, concediendo cambio titularidad de vado permanente en C/ Sorolla de La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 42 de fecha 12/1/2019, concediendo Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 43 de fecha 12/1/2019, resolviendo que en el plazo de diez días hábiles se proceda a la retirada de las aves de corral, así como a la desratización de ésta en caso de advertirse presencia de plagas de cualquier índole.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 44 de fecha 14/1/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 11377/2018, para "Sustitución de azulejos en baño", sito en Calle Velero, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 45 de fecha 14/1/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 11352/2018, para "Recrecido de muro de fachada", sito en Avda. Jábega, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 46 de fecha 14/1/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 11350/2018, para "Demolición de tabique en cocina", sito en Calle Poeta Manuel Alcántara, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 47 de fecha 14/1/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 11337/2018 para "Reforma de cocina (sustitución de azulejos)", sito en Avda. Manuel Altolaquirre, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 48 de fecha 14/1/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 11336/2018, para "Reforma de baño", sito en Conjunto "Los Gladiolos", Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 49 de fecha 14/1/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 10998/2018, a comunidad de propietarios conjunto residencial "La Alborada", para "Instalación de sistema de alumbrado en pista de pádel y tenis", sito en Calle Sorolla nº 32, Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 50 de fecha 14/1/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de "Proyecto STARS de Caminos Escolares en Ruta, Curso 2018/2019" a la empresa Green



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54

DOCUMENTO: 20191682629

Fecha: 06/03/2019  
Hora: 14:00





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Globe SyPA, SL, con CIF B-93173821, por importe de 17.968,50 € (IVA incluido), según su presupuesto PGG\_3282018 que consta en el expediente, con un plazo de prestación del servicio de 8 meses y autorizando el gasto.

- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 51 de fecha 15/1/2019, concediendo Cambio de Titularidad de la Licencia Municipal de Apertura nº 1547, correspondiente a la actividad de Catering, sita en Plaza Nuestra Señora de la Victoria, Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 52 de fecha 15/1/2019, incoando procedimiento sancionador al establecimiento de restauración "Chiringuito La Lonja II.
- Decreto de Alcaldía nº 53 de fecha 15/1/2019, adjudicando el contrato menor de obras de "Acondicionamiento de suelo para ampliación de parque infantil en Plaza de la Constitución" a la empresa Construcciones Popanco, SL., con CIF B-29747482 por importe de 15.197,60 € IVA incluido, según su presupuesto nº 180167 de fecha 13-12-18, con un plazo de ejecución de 30 días y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 54 de fecha 15/1/2019, adjudicando el contrato menor de "Suministro de toldo para parque infantil de Benagalbón" a la empresa Benito Urban, SLU., con CIF B-59987529, por importe de 14.459,50 € (IVA incluido), según su presupuesto nº 5542784 de fecha 3-10-2018, con un plazo de entrega de 30 días y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 55 de fecha 15/1/2019, convocatoria sesión extraordinaria Comisión Informativa de Economía y Hacienda y Especial de cuenta para el día 18 de enero de 2019.
- Decreto de Alcaldía nº 56 de fecha 15/1/2019, incoando expediente Responsabilidad Patrimonial Clave A-33/2017.
- Decreto de Alcaldía nº 57 de fecha 15/1/2019, incoando expediente Responsabilidad Patrimonial Clave A-41/20015.
- Decreto de Alcaldía nº 58 de fecha 15/1/2019, incoando expediente Responsabilidad Patrimonial Clave A-39/2017.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 59 de fecha 15/1/2019, concediendo licencia de obra para la ejecución de obras para Reforma de aseo y demolición de tabique en Calle Salinas de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 60 de fecha 16/1/2019, autorizando OVP con celebración del VII desafío La Capitana, el día 20 de enero 10 a 15,30.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 61 de fecha 16/1/2019, devolviendo la cantidad de 80,58 € en concepto de tasa prestación servicio cementerio municipal, recibo nº 201705882, por renuncia a la exhumación.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 62 de fecha 16/1/2019, ordenando la paralización inmediata de la actividad café-bar sita en Plaza Gloria Fuertes de La cala del Moral.
- Decreto de Alcaldía nº 63 de fecha 16/1/2019, convocatoria sesión ordinaria Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos el día 21 de enero de 2019.
- Decreto de Alcaldía nº 64 de fecha 17/1/2019, incoando procedimiento sancionador al establecimiento "Kapricho" sito en Centro Comercial.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 65 de fecha 17/1/2019, incoando procedimiento sancionador por las continuas molestias causadas al vecindario por su perro, en C/ Belice de Torre de Benagalbón, lo que constituye una infracción de la Ordenanza Municipal de Animales de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 66 de fecha 17/1/2019, aprobando Liquidaciones 2019 por importe de 58.809,65 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 67 de fecha 18/1/2019, incoando expediente Responsabilidad Patrimonial Clave A-46-2018.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54

DOCUMENTO: 20191682629

Fecha: 06/03/2019

Hora: 14:00







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Medio Ambiente y Playas nº 68 de fecha 18/1/2019, instando a la empresa Peñuela y Jiménez S.L. a proceder al inmediato desmontaje de la instalación de usos infantiles parcela PI5R. Plan de Aprovechamientos Playa 2018.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 69 de fecha 18/1/2019, reconociendo el complemento de destino 20 a funcionario de policía local
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 70 de fecha 18/1/2019, aprobando Estudio de Detalle sito en Camino Viejo de Vélez 96 de Torre de Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 71 de fecha 21/1/2019, autorizando entrada de vehículos para vivienda sita en C/ Mirlo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 72 de fecha 21/1/2019, emitiendo Calificación Ambiental favorable para la actividad de Café Bar, sita en Plaza Gloria Fuertes, La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 73 de fecha 21/1/2019, autorización vado permanente para 3 entradas de vehículos a la Comunidad de Propietarios Parque Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 74 de fecha 21/1/2019, autorizando vado permanente para vivienda sita en calle Rosal , Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 75 de fecha 21/1/2019, autorizando vado permanente para vivienda sita en Camino Viejo de Vélez, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 76 de fecha 21/1/2019, concediendo Licencia de Obras, expediente 2018/1094 (S: 9695/2018), para ampliación y reforma de vivienda unifamiliar pareada en parcela situada en calle Gladiolo, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 77 de fecha 22/1/2019, imposición de una sanción de 100 euros por infracción art. 8.1 Ley 7/2006, de 24 de octubre por permanecer en la Torre Vigía del Cantal, junto con un grupo de personas realizando actividades que ponen en peligro la pacífica convivencia ciudadana fuera de las zonas establecidas en el término municipal.
- Decreto de Alcaldía nº 78 de fecha 22/1/2019, inscripción Registro Parejas de Hecho expte. 19/2019.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 79 de fecha 22/1/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 11900/2018, para "Demolición de vallado alineado a vial y nueva ejecución del mismo ajustado a normativa", sito en Calle Gladiolos, conjunto "Los Cerrillos, Rincón de la Victoria.
  
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 80 de fecha 22/1/2019, cesión datos Padrón de Habitantes al Patronato de Recaudación Provincial
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 81 de fecha 22/1/2019, concediendo la ayuda por empadronamiento por importe de 134,84 € correspondiente a recibos con matrícula 43887095 de los años 2.015 a 2.017.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 82 de fecha 22/1/2019, concediendo bonificación del 100 % en el pago de la tasa por el control posterior inicio actividad de servicio para la apertura al público de peluquería en local de Plaza Al-Andalus, expte. 1898/2018.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 83 de fecha 22/1/2019, acordando la devolución de 124,49 € correspondiente a recibo de la tasa de mercadillo nº 201707835.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 84 de fecha 22/1/2019, anulando las liquidaciones por la tasa instalación de puesto en el mercadillo nº 201804226, 201807382 y 201808520 por importe cada una de 124,49 € - Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 85 de fecha 22/1/2019, anulando liquidaciones nº 201708145, por importe de 913,76 €. y nº 201708146, por importe de 339,85 €, correspondiente a tasa OVP con mesas y sillas por duplicidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54

DOCUMENTO: 20191682629

Fecha: 06/03/2019

Hora: 14:00





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Decreto de Alcaldía nº 86 de fecha 22/1/2019, aprobando Plan de Seguridad y Salud en el trabajo para la obra "Adecuación a normativa de accesibilidad de varias paradas de autobús y Acerados aledaños de acceso", presentado por la empresa adjudicataria del contrato, Ingeniería y Obras Obracs S.L., así como el informe favorable a dicho Plan.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 87 de fecha 22/1/2019, concediendo ayuda empadronamiento por importe de 129,19 € correspondiente a recibo con matrícula 10667971 ejercicio de 2.017.
- Decreto de Alcaldía nº 88 de fecha 22/1/2019, convocatoria pleno 28/1/2019, sesión extraordinaria.
- Decreto de Alcaldía nº 89 de fecha 22/1/2019, aprobando Plan de Seguridad y Salud en el trabajo para la obra "Proyecto de asfaltado de varios tramos de avenidas y calles aledañas", presentado por la empresa adjudicataria del contrato, Pavasur 1 S.L., así como el informe favorable a dicho Plan.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 90 de fecha 22/1/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 11434/2018 para "Reforma de baño", sito en Calle Manuel Merino, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 91 de fecha 22/1/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 11439/2018, para "Reforma de baño", sito en Calle Fragata, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 92 de fecha 22/1/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 11484/2018, para "Arreglo de humedades en sótano", sito en Calle Matías de Gálvez, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 93 de fecha 22/1/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 11604/2018, para "Reforma de cocina y reparación de fachada", sito en Calle Acacias, anillo "D", Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 94 de fecha 22/1/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 11610/2018, para "Aislamiento térmico y pintura en medianería", sito en Calle Canalizo, Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 95 de fecha 23/1/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 11710/2018, para "Levantar suelo de garaje y ponerlo de nuevo", sito en Calle Totalán, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 96 de fecha 23/1/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 11786/2018, para "Sustitución de azulejos en cocina", sito en Calle Almería, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 97 de fecha 23/1/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 10421/2018 (Ampliación), para "Reforma de instalación eléctrica, instalación de solería, cambio de puerta y ventana y retirada de gotelé", sito en Avda. de la Candelaria, Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 98 de fecha 23/1/2019, emitiendo Calificación Ambiental favorable para la actividad de Gimnasio, sita en Calle Alegría, 16, de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 99 de fecha 23/1/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 11795/2018, para "Formación de tabiquería interior en dormitorios", sito en Camino Viejo de Vélez, Torre de Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 100 de fecha 23/1/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 11863/2018, a comunidad de propietarios edificio "Rincomar", para "Impermeabilización de terraza en cubierta de edificio", sito en Carril de San Carlos nº 1, Rincón de la Victoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54

DOCUMENTO: 20191682629

Fecha: 06/03/2019

Hora: 14:00







EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 101 de fecha 23/1/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 11865/2018, para "Reforma de baño y colocación de zócalo exterior en vivienda", sito en Calle Jorge Lamothe, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 102 de fecha 23/1/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 11857/2018, para "Reforma de baño y cocina", sito en Calle Dominica, conjunto "Jardines del Golf", fase II, Urb. Añoreta Golf.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 103 de fecha 23/1/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 11834/2018, para "Reforma de cocina", sito en Plaza El Señorío, edificio Juan Ramón Jiménez, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 104 de fecha 23/1/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 11832/2018, para "Sustitución de solería y alicatado en cocina y baño", sito en Avda. de la Candelaria, Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº105 de fecha 23/1/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 11745/2018, para "Reparación interior de parte de tejado y recolocación de tejas afectadas", sito en Calle Levante, Benagalbón.
- Resolución de la Concejalía de Régimen Interior nº 106 de fecha 23/1/2019, descripción en el Callejero Municipal de inmueble nueva construcción cuya Rfa.:Catastral: 7964827UF8676S0001AI como Calle Mirlo nº 6 29730 Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 107 de fecha 23/1/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S:10998/2018, a comunidad de propietarios Conjunto Residencial "La Alborada", para "Instalación de sistema de alumbrado en pista de pádel y tenis", sito en Calle Sorolla, La Cala del Moral.
- Resolución de la Concejalía de Comercio nº 108 de fecha 23/1/2019, paralización inmediata de la actividad de gimnasio sita en C/ Alegría nº 16 de Rincón de la Victoria.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 109 de fecha 24/1/2019, ordenando la inmediata suspensión de las actuaciones que se están ejecutando en Torre de Albenda, Cortijo de los Cerrillos del término municipal de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 110 de fecha 24/1/2019, autorizando a la Concejalía de Feria y Fiestas, OVP con la celebración de la feria de Benagalbón del 1 al 3 de febrero de 2019.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 111 de fecha 24/1/2019, concediendo bonificación del 100 % pago de la tasa por el control posterior inicio actividad de servicio para la apertura al público de bar-cafetería en local de Avda. del Mediterráneo nº 67, expte. 1916/2018.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 112 de fecha 24/1/2019, concediendo ayuda empadronamiento por importe de 51,11 € correspondiente a recibo con matrícula 99027845 ejercicio de 2.016.
- Resolución de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 113 de fecha 24/1/2019, desestimando solicitud devolución tasa actuaciones urbanísticas.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 114 de fecha 24/1/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 11333/2018, para "Adecuación de local para la instalación de la actividad de "autoservicio de lavandería", sito en Avda. de Málaga, La Cala del Moral.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 115 de fecha 24/1/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 11944/2018, para "Reforma de cocina", sito en Calle Albatros, conjunto "Pueblo Lago-A", Urb. Añoreta Golf.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 116 de fecha 24/1/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 11939/2018, para "Reparación de grietas en fachada y revestimiento en blanco", sito en Avda. Mediterráneo, Rincón de la Victoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54

DOCUMENTO: 20191682629

Fecha: 06/03/2019

Hora: 14:00





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 117 de fecha 24/1/2019, concediendo Licencia de Obra, expediente S: 11879/2018, para "Reforma de cocina", sito en Avda. Mediterráneo, Rincón de la Victoria.
- Decreto de Alcaldía nº 118 de fecha 25/1/2019, convocatoria Junta de Gobierno Local, sesión ordinaria 29 de enero de 2019.
- Decreto de Alcaldía nº 119 de fecha 25/1/2019, adjudicando el contrato menor de obras de "Mejoras varias en las dependencias del campo de fútbol de Rincón de la Victoria" a la empresa CADE Obras y Servicios Internacionales, SL., con CIF B-73783623 por importe de 9.184,93 € IVA incluido, según su presupuesto nº OVCI-18-0163 de fecha 21-11-18, con un plazo de ejecución de 1 mes y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 120 de fecha 25/1/2019, adjudicando el contrato menor de obras de "Adecuación de barandillas de escaleras interiores del CEIP Ntra. Sra. De la Candelaria a la normativa vigente en materia de seguridad y accesibilidad" a la empresa Indumálaga, SL., con CIF B-29117272 por importe de 2.648,65 € IVA incluido, según su presupuesto nº A/45551 de fecha 23-11-18, con un plazo de ejecución de 30 días y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 121 de fecha 25/1/2019, cesión de datos Padrón de Habitantes a la Concejalía de Ferias y Fiestas por motivo Feria Benagalbón.
- Decreto de Alcaldía nº 122 de fecha 25/1/2019, adjudicando el contrato menor de obras de "Mejora en pavimentos y servicios en el Barrio de Pescadores de Rincón de la Victoria" a la empresa Ovisa Pavimentos y Obras, SLU., con CIF B-15016207 por importe de 47.214,30 € IVA incluido, según su presupuesto nº OF-00119 de fecha 14-1-19, con un plazo de ejecución de 30 días y autorizando el gasto.
- Resoluciones de la Concejalía de Sanidad y Consumo nº 123 al 125 de fecha 25/1/2019, incoando procedimientos sancionadores para determinar la responsabilidad y la sanción que corresponda, conforme a lo que resulte de la instrucción por presunta infracción calificada como leve por el artículo 8.3 de la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre Potestades Administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los Municipios de Andalucía.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 126 de fecha 25/1/2019, autorizando a comunidad de propietarios Apartamentos Florido, para apertura de zanja, de 1 m2 aprox., en calle Virgen del Carmen, de La Cala del Moral.
- Decreto de Alcaldía nº 127 de fecha 25/1/2019, adjudicando el contrato menor de servicios de "Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de Construcción de pistas exteriores en parcela del pabellón cubierto Rubén Ruzafa" a la empresa Coordinaciones y Proyectos de Seguridad Lams, SL., CIF B-92740067, por importe de 2.299 € (IVA incluido), según su presupuesto de fecha 21-12-18 que consta en el expediente, con un plazo de prestación del servicio de 4 meses y autorizando el gasto.
- Decreto de Alcaldía nº 128 de fecha 25/1/2019, convocatoria sesión ordinaria 14 febrero de 2019, Comisión Local de Violencia de Género
- Decreto de Alcaldía nº 129 de fecha 28/1/2019, dejando sin efecto el Decreto nº 2018-02975 de fecha 26-12-18, adjudicando el contrato menor de suministro de "Cambiadores de playa para el término municipal" a la empresa Agrobroker Antequera, SL., con CIF B-29514437, por importe de 14.973,75 € (IVA incluido), según su presupuesto nº PARA/181452 de fecha 8-10-2018, con un plazo de entrega de 30 días y autorizando el gasto. Dejando sin efecto Decreto nº 2018-02975 de fecha 26-12-18.
- Decreto de Alcaldía nº 130 de fecha 28/1/2019, adjudicando el contrato menor de obras de "Acondicionamiento y plantación de naranjos en Calle Barlovento" a la empresa Construcciones Popanco, SL., con CIF B- 29747482 por importe 10.720 € IVA incluido, según su presupuesto nº 190002 de fecha 9-1-19, con un plazo de ejecución de 30 días y autorizando el gasto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54

DOCUMENTO: 20191682629

Fecha: 06/03/2019

Hora: 14:00





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Movilidad y Transporte nº 131 al 133 de fecha 28/1/2019, autorización municipal para ejercer la actividad de Transporte Escolar para el curso 2018/2019.
- Resolución de la Concejalía de Movilidad y Transporte nº 134 de fecha 28/1/2019, otorgando Licencia nº 20 de Taxis y nº de plazas 5+(1 adaptado para discapacitados), adscribiendo a la misma el vehículo Volkswagen Combi 2.0 TDI con matrícula 2716 KSX.
- Resolución de la Concejalía de Movilidad y Transporte nº 135 de fecha 28/1/2019, otorgando Licencia nº 4 de Taxis, adscribiendo a la misma el vehículo Skoda Rapid Active 1.6 TDI, con matrícula 8542 HYY, de cinco plazas.
- Resolución de la Concejalía de Movilidad y Transporte nº 136 al 138 de fecha 28/1/2019, autorización municipal para ejercer la actividad de Transporte Escolar para el curso 2018/2019
- Decreto de Alcaldía nº 139 de fecha 28/1/2019, convocatoria sesión ordinaria pleno 31 de enero de 2019.

**PUNTO Nº 12.2.-INTERPELACIONES, ESCRITOS, ETC.**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190131&punto=16>

No hubo.

**PUNTO Nº 12.3.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190131&punto=17>

Se produjeron algunos Ruegos y Preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las quince horas, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE

SECRETARIO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E30019ACC500K1T3V5J6P4Q0 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20191682629
	MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 06/03/2019 JOSE FRANCISCO SALADO ESCANO-ALCALDE-PRESIDENTE - 06/03/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2019 13:59:54	Fecha: 06/03/2019 Hora: 14:00

